

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO
HUMANO**

**PLAN DE EMERGENCIA Y
CONTINGENCIA**

**BOGOTÁ D.C
2024**

CASUR , DE TODOS Y PARA TODOS

P

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 2 de 68
		Fecha	Versión
		02/10/2024	07

TABLA DE CONTENIDO.

1.	INTRODUCCIÓN.....	6
2.	JUSTIFICACION	7
3.	ALCANCE	7
4.	OBJETIVO.....	7
4.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
5.	POLÍTICA DE EMERGENCIAS.....	8
6.	MARCO DE REFERENCIA LEGAL.....	8
7.	DEFINICIONES.....	9
8.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	13
9.	ANÁLISIS DE RIESGO.....	18
9.1.	IDENTIFICACION DE AMENAZAS	18
9.2.	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD.....	19
9.3.	INTERPRETACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	19
9.4.	INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ASPECTO.....	20
9.5.	NIVEL DEL RIESGO	20
9.6.	ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONAL	21
9.6.1.	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	23
	• Análisis de vulnerabilidad del componente de las personas	23
	• Análisis de vulnerabilidad del componente de recursos.....	24
	• Análisis de vulnerabilidad del componente sistemas y procesos.....	25
9.7	INTERVENCION DEL RIESGO.....	26
9.7.1.	PREVENCION Y MITIGACION.....	26
9.8	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA.....	28
9.9	FUNCIONES ASIGNADAS A QUIENES CONFORMAN EL ESQUEMA DE EMERGENCIA.....	29
	• Comité de Emergencia C.O.E:	29
	• Coordinador de Brigadas:	30
	9.9.2 Procedimientos Operativos Normalizados (PON).....	32
10.	RUTAS DE EVACUACION	38
11.	RECURSOS DISPONIBLES	43



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 3 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. MARCO DE REFERENCIA LEGAL.....	50
ANEXO 2. REGISTRO DE ANTECEDENTES.....	54
ANEXO 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS.....	57
ANEXO 4. CAPACITACION.....	58
ANEXO 5. SIMULACROS.....	60

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 4 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Responsable	Versión modificada
Junio 01 de 2015	Por cumplimiento legal se realiza actualización teniendo en cuenta que la última versión data de octubre de 2007, se ajusta a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.	Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo- Grupo de Talento Humano	01
Octubre 28 de 2016	Por cumplimiento legal se ha hace actualización, se ajusta a la normatividad vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo. ARL SURA asesora cambio Metodología de análisis de vulnerabilidad de acuerdo con la norma. Se realizan ajustes de responsabilidades y actualización lista Brigadistas y jefe de brigadistas.	ARLSURA, Profesional Contratista Apoyo en Seguridad y Salud en el trabajo- Grupo de Talento Humano	02
Agosto 15 de 2018	Se realiza actualización documental por cumplimiento legal y se actualiza marco de referencia legal incluyendo temas de contingencia ambiental. Se nombra el documento como Plan de Emergencia y Contingencia. Inclusión de términos en el marco teórico Accidente, amenaza natural y tecnológica, impacto, residuo o desecho peligroso. En las generalidades de la Entidad se retira el nombre del director general por el cargo del representante legal, se incluyeron aspectos de equipos de la entidad y se incluye como anexo los incidentes conocidos ocurridos a la estructura, se modifica la nomenclatura del edificio 12B-52 por 12B-42. Se modifica metodología para realizar identificación de amenazas e identificación de vulnerabilidades. Se incluye el plan de contingencia de amenazas ambientales como anexo. La información sujeta a cambios constantes como el análisis de riesgos, la intervención del riesgo, los recursos, los planes de acción, procedimientos operativos normalizados, los formatos e instructivos; fueron extraídos del texto del documento y hacen parte de los anexos del mismos.	ARLSURA, Profesional Contratista Apoyo en SG-SST-Grupo Talento Humano- Profesional Contratista Apoyo en SGA-Grupo activos y servicios internos.	04
Octubre 13 de 2022	Se realiza actualización documental por cambio de ordenador del gasto y actualización procedimental, manteniendo el contexto de la versión anterior.	Profesional Contratista Apoyo en SG-SST-Grupo Gestión inmobiliaria- Profesional Contratista Apoyo en SGA-Grupo de Mantenimiento.	05



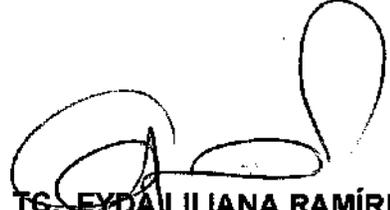
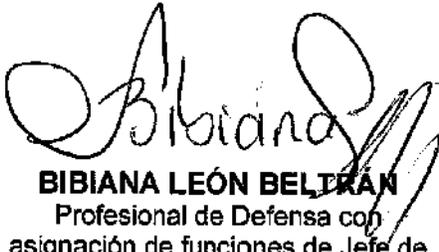
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 5 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

02/10/2024	Se realiza actualización acorde a instrucciones de ARL SURA referente a estructura y recursos del plan de emergencias y contingencias de la entidad	Profesional Contratista Apoyo en SG-SST-Grupo Talento Humano- Profesional Contratista Apoyo en SGA-Grupo de Logística y Mantenimiento.	06
------------	---	--	----

Elaboró	Revisó	Aprobó
 GUSTAVO ROJAS CATALÁN Coordinador Grupo Talento Humano	 T6. EYDA LILIANA RAMÍREZ RUÍZ Subdirectora Administrativa	 BG (RP) CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General
 VICTOR MOREZ ZAMUDIO Profesional Contratista apoyo al SG-SST	 BIBIANA LEÓN BELTRÁN Profesional de Defensa con asignación de funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática	
 DIANA RAMÍREZ Profesional contratista Apoyo al SGA		


 H. B. S. O. E.
 B. S.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	Código	Página
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PGH-MA-002	Pág. 6 de 68
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Fecha	Versión
		02/10/2024	07

1. INTRODUCCIÓN

En las actividades que se realizan a diario en el edificio sede de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR, se pueden generar situaciones de emergencia de tipo tecnológico como incendio y explosión por falla de equipos, colapso de estructuras, fenómenos naturales como movimientos sísmicos, inundaciones, descargas eléctricas y eventos de orden social como atentados terroristas y desórdenes civiles por la actividad propia de la entidad y por la ubicación cercana a entidades que pueden ser consideradas como objetivo público. Al presentarse estos eventos, además de tener un impacto de orden económico y afectar el servicio que la Entidad presta al país, afectan de forma súbita y significativa la integridad de las personas expuestas (funcionarios, contratistas y visitantes) así como los procesos desarrollados.

Para enfrentar adecuadamente estas situaciones, se observa entonces la necesidad de elaborar y desarrollar un plan de prevención y control de emergencias. La prevención de emergencias es una acción importante del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales de la Entidad.

El Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su artículo 2.2.4.6.25 estipula implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El presente plan asesorado y guiado por la Administradora de Riesgos Laborales, estructura el manejo o atención de posibles emergencias en la entidad, para lo cual se han determinado acciones preventivas, preparaciones administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que le permita a los trabajadores de la Entidad, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones donde adquieran los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y respuesta a emergencias que se puedan presentar.

Dentro de dicho plan se incluyen los análisis realizados a todas las instalaciones de la Entidad, presentando la información en la matriz de vulnerabilidad y de esta manera priorizar los riesgos dentro de la Entidad dando paso al cumplimiento legal.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 7 de 68
		Fecha	Versión
		02/10/2024	07

2. JUSTIFICACION

Durante el normal desarrollo de las actividades o procesos de Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se pueden presentar situaciones que alteren el desarrollo de las mismas y coloquen en riesgo la seguridad de las personas, las instalaciones y el entorno causando emergencias.

Por lo anterior es necesario que la Entidad genere un plan que incluya medidas hacia la prevención y mitigación de los posibles efectos catastróficos de un evento inesperado que puedan presentarse en un área o sector determinado, para disminuir las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen corporativa de la Entidad.

Dando cumplimiento a la normativa colombiana en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y requisitos de normatividad ambiental referentes al tema, la Entidad debe implementar y mantener un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Este documento le permitirá a la Entidad, responder de forma eficiente a situaciones súbitas de emergencia y definir responsabilidades, procedimientos y recursos para administración de estas, dependiendo de la magnitud y consecuencias que pueda generar el evento.

3. ALCANCE

El presente Plan de emergencia tendrá cobertura sobre la sede de Oficinas de CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE POLICIA., ubicada en la Calle Carrera 7 # 12B-58 Pisos 1°,8°,9° 10° y 11° y Cra 7 No. 12B-42 Piso 1°, mezanine y piso 10°; así como a todo el personal de servidores públicos, contratistas y visitantes que laboran en esta sede.

4. OBJETIVO

Establecer el Plan de Emergencias con los procedimientos y elementos necesarios que le permitan a los servidores públicos, contratistas y visitantes de La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las amenazas que puedan afectar la entidad generando emergencias.
- Analizar la vulnerabilidad de la Entidad frente a las amenazas y definir niveles de riesgo frente a estas.
- Organizar los recursos humanos y físicos para atender las posibles emergencias.
- Establecer la estructura organizativa que permita tomar decisiones en casos de emergencia.
- Preservar los bienes y activos de daños que puedan generar las emergencias, garantizando la continuidad de las actividades y servicios de la Entidad.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 8 de 68
		Fecha	Versión
		02/10/2024	07

- Diseñar e implementar los procedimientos normalizados para prevenir y controlar las amenazas prioritizadas.
- Informar y capacitar a los trabajadores para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad ante una emergencia real potencial.
- Sensibilizar al personal hacia la seguridad individual y colectiva, logrando de esta manera su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Conformar, capacitar y entrenar la brigada de emergencias acorde a su nivel de la entidad y recursos disponibles.
- Establecer periodicidad de inspección a equipos de emergencias existentes.

5. POLÍTICA DE EMERGENCIAS

Para LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los ocupantes y usuarios de sus instalaciones, a través de equipos e instalaciones adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

En coherencia con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección se compromete a:

- Dar su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- Desarrollar planes y programas de prevención de accidentes laborales, prevención y atención de emergencias que puedan tener efecto en los trabajadores, y/o visitantes a nuestras instalaciones.
- Desarrollar programas de mantenimiento y ajuste de instalaciones en pro de mitigar y/o controlar los riesgos identificados.
- Definir programas de información, capacitación y entrenamiento a trabajadores y contratistas para actuar en caso de emergencia.
- Salvaguardar los bienes y activos de la Entidad que se puedan ver en peligro durante una emergencia con el fin de minimizar las consecuencias causadas por el siniestro.

6. MARCO DE REFERENCIA LEGAL

En la matriz legal de la Entidad se encuentran identificados los requisitos legales aplicables referentes a prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias, la cual se encuentra en el siguiente anexo.

Anexo 1. Marco de referencia legal



Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 9 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

7. DEFINICIONES

A continuación, se relacionan algunos términos con el fin de facilitar el entendimiento de este Plan de Emergencias:

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, el ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALARMA: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: "Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales". (Definida en la Ley 1523 de 2012).

AMENAZA NATURAL: Es aquel evento sobre el cual no se puede tener control debido a su magnitud, sin embargo, se puede estar preparado, entre estos tenemos los fenómenos naturales como: sismos, actividad volcánica, erosión, deslaves, entre otros.

AMENAZA TECNOLÓGICA: El aquel peligro técnico o tecnológico como: provenientes de instalaciones, infraestructuras, sistemas de transporte, productos químicos, incendios, derrames, los cuales pueden ser prevenidos, controlados y corregidos.

AMENAZA SOCIAL: Son las que se originan por acción del hombre o aquellos que se encuentran derivados por la organización social tanto interna como externa a la actividad como por ejemplo las revueltas o desordenes civiles.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

COMITÉ DE EMERGENCIAS: Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.

CONTINGENCIA: Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia, pueden ser originadas por la manifestación de un fenómeno natural, por procesos de operación y por actividades humanas (antrópicas).



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 10 de 68

Versión

07

CONTROL: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

COMANDANTE DEL INCIDENTE: Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.

DESASTRE: Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.

DOTACIÓN PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo al factor de riesgo.

ESCENARIO: Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

IMPACTO: Acción directa de una amenaza o factor de riesgo sobre un grupo de personas o recurso. Este se deriva en un desastre p emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad ya sea de la población o el recurso afectado.

IDIGER: Siglas del Instituto Distrital de Gestión e Riesgos y Cambio Climático.

INCIDENTE: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 11 de 68

Versión

07

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PLAN DE EMERGENCIA: Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Empresa, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RESIDUO O DESECHO PELIGROSOS (RESPEL): elemento que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radioactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad del ambiente hasta niveles que causen riesgo a la salud humana.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad. (Componente A3- IDIGER conceptos).



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 12 de 68

Versión

07

SALVAMENTO: Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la Empresa que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura Organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SEGURIDAD: Un nivel "aceptable" de riesgo.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VOLÁTIL: Son todos aquellos líquidos que se evaporan con facilidad, como por ejemplo la acetona, la gasolina o el alcohol.

VULNERABILIDAD: "Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos" (MI, Ley 1523 de 2012, Art. 4).

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 13 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

8. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN BOGOTÁ SEDE PRINCIPAL						
REPRESENTANTE LEGAL	Director General		ENLACES	Subdirector Financiero (Coordinador Brigada de emergencia)		
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 12 – 42/58 Pisos 1°, 8°, 9°, 10° y 11° torre A y Piso 1, mezanine, piso 10 torre B					
LOCALIZACIÓN						
DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO	LOCALIDAD/COMUNA		BARRIO		
Cundinamarca	Bogotá	17 La candelaria		La Catedral		
LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS			VIAS DE ACCESO - SALIDAS			
NORTE	Edificio 10 pisos local de comidas rápidas en el primer nivel.	NOMENCLATURA		SENTIDO	Sur-norte	
		ACCESO POR:	Carrera 7 (peatonal)	SALIDA POR:	Carrera 7 norte sur	
SUR	Edificio Fenalco S.A	NOMENCLATURA		SENTIDO		
		ACCESO POR:	Carrera 7 (peatonal)	SALIDA POR:	Carrera 7 norte sur	
ORIENTE	Claustro Universidad del Rosario	NOMENCLATURA		SENTIDO		
		ACCESO POR:	Carrera 6	SALIDA POR:		
OCCIDENTE	Carrera 7 (peatonal)	NOMENCLATURA		SENTIDO		
		ACCESO POR:	Carrera 7 (peatonal)	SALIDA POR:	Carrera 7 norte sur	
TAMAÑO DE ÁREAS						
ÁREA TOTAL m ²	812,57m ²	ÁREA CONSTRUIDA m ²	8.936,70 m ²	ÁREA DE AMORTIGUACION m ²	No Informada	
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Edificio con sótano y 11 pisos de altura, más 2 niveles de terraza impermeabilizada y cuarto de máquinas					
TRANSPORTE VERTICAL	Niveles/plsos que comunica	Marca	Modelo/referencia	Año Instalación	Capacidad (kg)	Observaciones
	Ed. Cra 7 Nro 12b-41	Schindler	MP ESPAÑOLES	2006	1400	Se encuentra en proceso de certificación.
	Ed. Cra 7 Nro 12b-47	Schindler	MP ESPAÑOLES	2006	1400	23/05/2024
	Ed. Cra 7 Nro 12b-52	Marca Mitsubishi	VFL	2005	1350	Certificado 20/09/2023



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 14 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

Ed. Cra 7 nro 12b-58	Marca Mitsubishi	VFL	2005	1350	Se encuentra en proceso de certificación.
----------------------	------------------	-----	------	------	---

FIGURA 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN REGIONAL Y/O CENTRO ZONAL



Fuente: Georreferenciación Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional. Tomada de portal web Google Maps.

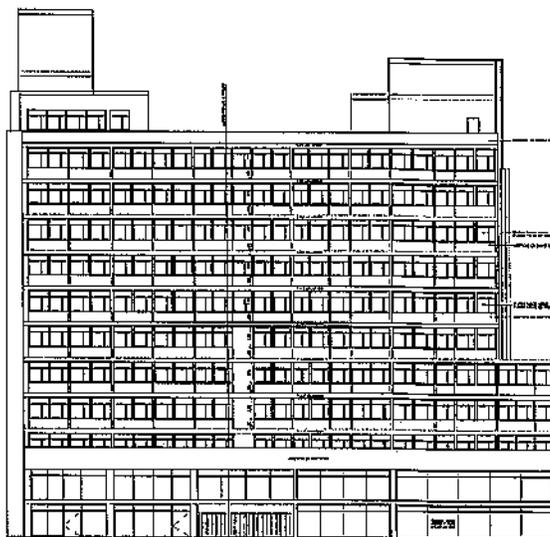


FIGURA 2 FOTOGRAFÍA FACHADA
Fuente: Grupo Gestión logística casur

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OCUPACIÓN

POBLACIÓN FLOTANTE	entre 100 a 300 pax diario						
	ÁREA	PISO	NÚMERO DE COLABORADORES	HORARIO			OBSERVACIÓN
		1	23	7:30	A	16:30	L-V
		Mezanine	15	7:30	A	16:30	L-V
		7	39	7:30	A	16:30	L-V
		9	80	7:30	A	16:30	L-V
		10	79	7:30	A	16:30	L-V
		11	12	7:30	A	16:30	L-V
		Externos	15	7:30	A	16:30	L-V

Tabla 1: Generalidades de la entidad

Base de datos de personal distribuido por piso y dependencia



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 15 de 68

Versión

07

NIT	899999073-7
TELEFONOS	2860911
ARL/RIESGO	ARL SURA/RIEGO I
ACTIVIDAD ECONOMICA	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración de obligaciones del tesoro público para con los pensionados de la policía nacional; en los niveles central, regional y local.
ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD	Actividades administrativas, digitación de documentos, apertura de expedientes físicos, alimentación de gestión documental, uso de aplicativos en video terminales, contestación de llamadas, desplazamientos entre las diferentes oficinas. La entidad tiene arrendadas varias de sus áreas los edificios 12-B42 y 12B-58 a la Universidad del Rosario, personas naturales, consultorios odontológicos y cafeterías.
CENTROS DE TRABAJO	(4) OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO
DESCRIPCION CARGA OCUPACIONAL	<u>Fija:</u> 146 personales de contratación directa <u>Fluctuante:</u> Contratistas 150 a 182 anuales Distribuidos en los 6 pisos existentes para el uso de la Entidad. Estudiantes Universidad del Rosario 1000 a 1100 Distribuidos entre el piso 2 al 6 Edificio 12 B-58 y entre el piso 2 al 5 de Edificio 12B-42 Los pisos restantes presentan personal de arrendatarios y visitantes de este fluctuante promedio. <u>Flotante visitantes:</u> Promedio diario de 600 visitantes en el área de CITSE y visitantes Edificio 12B/42 y 58

Tabla 2: carga ocupacional

La localidad de Candelaria Barrio- candelaria tiene información histórica de emergencias por sismos, incendios estructurales, vientos fuertes/vendaval, afectación de redes y servicios públicos, granizadas, inundaciones e incendios forestales registradas desde 1911 teniendo como fuente principal el periódico el Tiempo, dicho histórico fue encontrado en la página del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER- Bogotá D.C.

Revisados los archivos y consultado el personal más antiguo de la Entidad se registran para la estructura algunos antecedentes de sismos, vientos fuertes y asonadas en cuanto a emergencias sin fecha exacta o de su ocurrencia.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 16 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

EDIFICIO 12B-58		EDIFICIO 12B-42	
Descripción	Edificio con sótano y 11 pisos de altura, más 2 niveles de terraza impermeabilizada y cuarto de máquinas.	Descripción	Edificio con sótano y 10 pisos de altura, más 2 niveles de terraza impermeabilizada y cuarto de máquinas.
Terreno (m²)	812,57m ²	Terreno (m²)	1.285 m ²
Construidos (m²)	8.936,70 m ²	Construidos (m²)	8.410,40 m ²
Distribución:	Sótano: Parqueaderos, subestación eléctrica, baños, motobombas, cuarto de máquinas, depósitos. Piso 1 y Mezanine: Locales comerciales Piso 2 al 6: Universidad del Rosario Piso 7 al 11: Área de oficinas CASUR Nivel 10: Terraza impermeabilizada - Cuarto de máquinas Nivel 11: Cuarto de máquinas	Distribución:	Sótano: Parqueaderos y archivo Piso 1 y Mezanine: Locales comerciales y bancarios Piso 2 al 5: Universidad del Rosario, ascensor bloqueado para acceder a estos pisos. Piso 6 al 10: Área de oficinas Nivel 10: Terraza impermeabilizada - Cuarto de máquinas Nivel 11: Cuarto de máquinas para dos ascensores
Licencia de Construcción	No se evidencia en documentación del archivo institucional	Licencia de Construcción	2315 del 4 de septiembre de 1963
Tiempo de construcción:	Aproximadamente 55 años	Cumple con el Código de Sismo Resistencia	NO
Tipo de transporte vertical	Ascensores (4) Marca Mitsubishi Capacidad 20 personas 1350 kg	Red hidráulica	Sistema principal de acueducto de Bogotá suministra el recurso hídrico. Se cuenta con dos cuarto de bombas de agua potable 1 por cada edificio, tanques de almacenamiento con capacidad de 25 m ³ , reserva para el sistema contra incendio y consumo normal.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 17 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

Número de entradas y salidas dentro de las instalaciones:	1 escalera principal Edificio 12b/58 1 escalera principal Edificio 12b/42 1 área de ingreso y salida peatonal principal. 1 rampa de ingreso y salida vehicular		
Redes contra Incendio	Existe Sin pruebas vigentes de integridad. Se alimenta a través de una tubería en PVC de 2 pulgadas la cual ingresa desde la red matriz del acueducto, localizada sobre la carrera 7ma, ingresando a suministrar agua potable al tanque subterráneo de capacidad equivalente a 25.000 lts de agua de donde se bombea a través de equipos electromecánicos al tanque superior del edificio que contiene un promedio de 20m3 de agua equivalente a 20.000lts de agua, desde allí se surte a cada uno de los gabinetes para ser usado en caso de emergencia por medio de una válvula que permite la salida del fluido a través de una manguera con su respectivo rociador en un promedio de 15mts.	Sistema de detección de Humo y/o Calor	NO únicamente el datacenter de área de informática cuenta con detección en caso de humo
Sistema de Alarma de emergencias	NO	Tanque de reserva H ₂ O	SI (Dos tanques, uno subterráneo y otro en la cubierta)
Hidrantes Cercanos	El hidrante más cercano está ubicado a una cuadra de distancia, pasando la carrera 7a frente al edificio Murillo Toro	Área de Primeros Auxilios	NO
Equipos de comunicación	No se cuenta con radios propios de comunicación para la brigada. Se cuenta con 3 radios aportados por seguridad física para manejo de Brigadistas	Conexión externa de bomberos (siameses)	SI
Sótano	SI cuenta con extractor de humo en cada edificio, utilizado como zona de parqueo y bodegaje	Planta de Energía	SI 1 er piso, opera con ACPM 380 KVA,

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 18 de 68
		Fecha	Versión
		02/10/2024	07

Red Hidráulica	Los edificios 12b 42 y 58 cuentan cada uno con dos tanque de almacenamiento uno aéreo y otro subterráneo estos últimos son alimentados por la red de acueducto de Bogotá y los aéreos alimentados por motobombas	Red Eléctrica	Cuenta con subestación eléctrica y un transformador de 500 Kva ubicado en sótano 12b/58
Manejo de residuos	Puntos de acopio en el sótano edificio 12b/58, para residuos ordinarios se utiliza el servicio de aseo de Bogotá, y el material reciclable con contrato de esta labor.		

Tabla 3: Carga ocupacional por edificio

Anexo 2. Registro de antecedentes

9. ANÁLISIS DE RIESGO

Esta etapa tiene por objeto estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia en la seguridad, salud, y/o medio ambiente, de tal manera que este análisis se convierte en una herramienta para establecer las medidas que permitan prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños, al entorno físico y al entorno social en el cual desarrolla sus funciones.

La metodología aplicada para la identificación de amenazas y vulnerabilidades fue la propuesta por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias- FOPAE, 2012 hoy IDIGER, donde se identifica en forma general y cualitativa con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables con código de colores, llamada Análisis de riesgo por colores).

9.1. IDENTIFICACION DE AMENAZAS

Para la realización del análisis de riesgos, inicialmente se realiza una identificación de los peligros a los cuales está expuesta la Entidad.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO **Color Verde.**
PROBABLE: YA HA OCURRIDO **Color Amarillo.**
INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE **Color Rojo.**

Tabla 4: Calificación de la amenaza



El Grupo de Talento Humano tiene la responsabilidad de diseñar anualmente y efectuar las actividades programadas y establecidas en el Plan de Emergencias y contingencias, tomando como referencia las siguientes fuentes:

- Marco normativo y legal
- Simulacros previos
- Riesgos asociados a la actividad económica

Así mismo, el programa será presentado dentro de los primeros dos meses del año, para aprobación por parte de la Dirección.

9.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

En cuanto al análisis de la vulnerabilidad, este contempla tres elementos principales, los cuales a su vez contienen sus respectivos aspectos a analizar.

Personas	Recursos	Sistemas y procesos
Gestión organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de seguridad	Equipos	Recuperación

Tabla 5: Elementos y aspectos de vulnerabilidad.

Donde para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas, las cuales se orientan a una calificación final. Cada pregunta debe ser calificada teniendo en cuenta la información contenida en la Tabla 3.

Factor	Puntaje	Valoración
SI	1.0	Se cuenta con suficientes elementos
PARCIAL	0.5	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de adquisición
NO	0.0	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos

Tabla 6: Valoración de la vulnerabilidad.

9.3. INTERPRETACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Para obtener el puntaje de asignación de la vulnerabilidad, una vez calificados cada uno de los componentes se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad como se muestra seguidamente en la Tabla 4. Clasificación de la vulnerabilidad.

Rango	Interpretación	Condición
{ 0.0 - 1.0 }	Alta	
{ 1.01 - 2.0 }	Media	
{ 2.01 - 3.0 }	Baja	

Tabla 7: Clasificación de la vulnerabilidad.



9.4. INTERPRETACION DE LA VULNERABILIDAD POR CADA ASPECTO

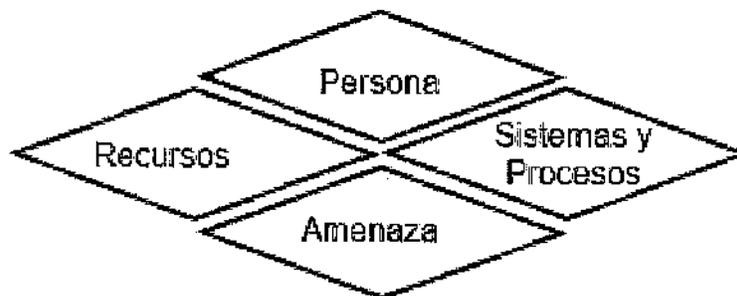
Una vez obtenida la calificación de los aspectos de los tres componentes, se deben sumar para hallar el valor por cada uno de los componentes, por ejemplo: para hallar la calificación del componente "Personas", se procede a sumar las ponderaciones de los tres aspectos que lo conforman (Gestión organizacional, capacitación y entrenamiento, características de seguridad) el resultado de estos se interpreta con la siguiente información:

Calificación	Descripción
Bueno	Cuando la suma de los aspectos de cada componente, está entre un rango de 0,68-1
Regular	Cuando la suma de los aspectos de cada componente, está entre el rango de 0,34-0,67
Malo	Cuando la suma de los aspectos de cada componente, está entre el rango de 0-0,33

Tabla 8: Interpretación de la vulnerabilidad por aspecto en cada componente.

9.5. NIVEL DEL RIESGO

Después de identificadas y analizadas las amenazas y realizado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología (análisis de Riesgo por colores), es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:



Para identificar el nivel del riesgo, se debe tener en cuenta la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos de la vulnerabilidad. Por lo tanto, de acuerdo con la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se establece el nivel de riesgo según los criterios de combinación de colores planteados en la Tabla 7.



Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 21 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2	Medio	
0	Bajo	

Tabla 09: Calificación nivel de riesgo.

9.6. ANÁLISIS DE RIESGOS INSTITUCIONAL

VALORACIÓN DE LA AMENAZA			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Calificación de la amenaza	Evaluación	Color		
POSBLE	Evento que nunca ha sucedido, pero se tiene información que no descarta su ocurrencia			
PROBABLE	Evento ya ocurrido en el lugar o en unas condiciones similares			
IMINENTE	Evento implementado o con información que lo hace evidente y detectable.			

Tipo de amenaza	Amenaza	Inter-no	Externo	Descripción de la amenaza	Calificación	Color
Amenazas Naturales: Son aquellos elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas extrañas a él, en las que se enfatizan las siguientes:	Movimientos sísmicos		X	-Bogotá se encuentra localizada en una zona sísmica intermedia, donde la Entidad está ubicada en un tipo de suelo de Piedemonte B, el cual está compuesta por gravas areno arcillosas compactas.	Inminente	
	Eventos atmosféricos (Vendavales)		X	-Daños al tejado e infraestructura de la planta alta de la Entidad	Posible	
	Eventos atmosféricos (Granizadas)		X	-Colapso en los canales de desagüe de agua lluvia en los tejados.	Posible	
Tecnológicos Y Antropico: Son amenazas que se originan a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales Antropico: Todos aquellos que pueden ser producidos por el hombre.	Explosión	X	X	-Uso de cilindros de gas propano, en restaurantes de las vecindades. - Energía comprimida. - Subestación eléctrica ubicada en sótano de la Entidad edf 12B-58	Posible	
	Incendio	X		-Condiciones inseguras al manipular los sistemas eléctricos. -Sobre carga en el sistema eléctrico. -Material sólido combustible en los archivos.	Posible	



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 22 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

	Inundación	X		-Por daños a la red de alcantarillado interna de la Entidad. -A causa de fuertes lluvias y sobredemanda de la red de alcantarillado. - Red hidráulica interna. (controles manuales)	Posible	
	Falla estructural	X		-Por deterioro de la infraestructura de la edificación.	Posible	
	Falla en los sistemas y equipos	X		Se comparte información a través de red, además la manipulación del Internet facilita la propagación de virus y por ende la perdida de información.	Posible	
	Derrames de MATERIALES PELIGROSOS MATPEL	X		-Manipulación del producto o daños en los vehículos del parqueadero. -Manipulación de productos empleados por parte del grupo de servicios generales. - Derrame de combustible contenido en plantas eléctricas.	Probable	
	Rotura de bombillas	X		-Manipulación de las bombillas, cuando estas ya han culminado su ciclo de vida útil.	Probable	
	Emergencia Médica	X		- Las emergencias comunes o enfermedades repentinas y las emergencias médicas a las que se enfrenta la brigada y el personal cuando hay una emergencia mayor que cause daño a la vida y personas que laboran en las instalaciones de CASUR como los visitantes. -Atención de emergencia por caso sospechoso de COVID-19 en las instalaciones de la Entidad	Probable	
	Atentado terrorista		X	-Por la misión principalmente, y por la situación actual del país, teniendo en cuenta que el terrorismo es un flagelo social que afecta a todas las organizaciones y CASUR se encuentra ubicada cerca de Entidades que pueden ser consideradas como objetivo para actos terroristas.	Probable	
	Desorden publico		X	-Por la misión y ubicación de la Entidad, se presta para pronunciamientos de orden social, se cuenta con el antecedente de manifestaciones que transitan hacia plaza de bolivar.	Posible	



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 23 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

Análisis de Amenaza			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD													Nivel de riesgo			
Amenaza	Calificación	Color de riesgo	Personas				Recursos				Sistemas y Procesos					Resultado del diamante	Interpretación		
			Gestión organizacional	Capacitación y entrenamiento	Características de seguridad	Total vulnerabilidad	Color riesgo personas	Suministros	Edificaciones	Equipos	Total vulnerabilidad	Color riesgo recursos	Servicios	Sistemas externos	Recuperación			Total vulnerabilidad	Color riesgo sistemas y procesos
Movimientos sísmicos	Inminente	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Medio
Eventos atmosféricos (Vendavales)	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Eventos atmosféricos (Granizadas)	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Explosión	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Incendio	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Inundación	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Fallas en los Sistemas y equipos	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Falla estructural	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Derrames de aceites, combustibles, lubricantes y sustancias químicas.	Probable		0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Rotura de bombillas	Probable		0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Emergencia Médica	Posible	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Aterrador Terrorista	Probable		0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo
Desorden Público	Probable	◆	0,8	0,6	0,9	2,3	◆	0,8	0,3	0,7	1,7		1	0,8	1	2,8	◆	◆	Bajo

Tabla 10: Análisis de Riesgos

9.6.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- Análisis de vulnerabilidad del componente de las personas

ANÁLISIS DE PERSONAS				
Gestión Organizacional	Respuestas			Calificación
	Si	No	Parcial	
¿Existe una política en seguridad donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	X			1
¿La Entidad cuenta con un plan de emergencias?	X			1
¿La Entidad cuenta con un plan de contingencias ambiental?		X		0
¿Existe el comité de emergencias?	X			1
¿Se cuenta con el listado de las entidades de socorro del sector?	X			1
Bueno				0,8



Promedio Gestión Organizacional				
Capacitación y Entrenamiento				
	Si	No	Parcial	Calificación
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?			X	0,5
¿Se han realizado simulacros en el último año?	X			1
¿Se ha informado a los visitantes de las acciones a seguir en caso de emergencia en el último año y existen registros de la actividad?	X			1
Al personal de servicios generales ¿Se le han dado a conocer de las acciones a seguir en caso de emergencia?			X	0,5
¿Se cuentan con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	X			1
Promedio Capacitación y Entrenamiento			Bueno	0,8
Características de Seguridad				
	Si	No	Parcial	Calificación
¿Los integrantes del comité de emergencias cuentan con los elementos de protección personal adecuados?			X	0,5
¿Los integrantes de la Brigada de emergencia, cuentan con los elementos de comunicación suficiente y adecuada para cuando se presente una emergencia?			X	0,5
¿Se encuentra identificado el personal fijo y flotante, de acuerdo al horario laboral de la Entidad?		X		0
¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	X			1
Promedio Características y Entrenamiento			Regular	0,5
TOTAL PROMEDIOS PERSONAS			Buena	2,1

Tabla 11: Análisis de vulnerabilidad del componente de las personas

- Análisis de vulnerabilidad del componente de recursos

ANÁLISIS DE RECURSOS				
	Respuestas			Calificación
	Si	No	Parcial	
Suministros				
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo a las emergencias identificadas?			X	0,5
¿La Entidad cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: camillas, botiquines, guantes, entre otros?	X			1
¿Existen formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados para la atención de una emergencia?	X			1
¿Se cuenta con una red contra incendios?			X	0,5
¿Se cuenta con extintores acorde al tipo de materiales combustibles o del riesgo a controlar?	X			1
¿La Entidad cuenta con gabinetes contra incendio distribuidos por las diferentes áreas?	X			1
¿Las camillas están dotadas de alineador cervical y correas en perfectas condiciones, las cuales garanticen	X			1



seguridad al momento de su uso?				
¿Se cuenta con un botiquín acorde a los lineamientos normativos?	X			1
¿Existe el kit anti derrames?		X		0
¿Se cuenta con los respectivos letreros de señalización?	X			1
Promedio Suministros	<i>Bueno</i>			0,88
Edificación	Si	No	Parcial	Calificación
¿El tipo de construcción es sismo resistente o cuenta con un refuerzo estructural?		X		0
¿La Entidad cuenta con puertas anti pánico, entre otras características de seguridad?		X		0
¿Las escaleras de emergencia poseen señalización, antideslizante, entre otras características de seguridad?		X		0
¿Las ventanas y puertas de vidrio cuentan con película de seguridad?		X		0
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?			X	0,5
Promedio Edificación	<i>Malo</i>			0,1
Equipos	Si	No	Parcial	Calificación
¿Se cuenta con un sistema de alarma, funcional y visible y con cobertura total del sonido del área en la que se encuentra?		X		0
¿Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?		X		0
¿Se cuenta con un centro de control manejado por personal profesional en el área de la seguridad y vigilancia?	X			1
Promedio Equipos	<i>Malo</i>			0,33
TOTAL PROMEDIOS RECURSOS	Media			1,31

Tabla 12: Análisis de vulnerabilidad del componente de recursos

- Análisis de vulnerabilidad del componente sistemas y procesos

ANÁLISIS DE SISTEMAS Y PROCESOS				
Servicios	Respuestas			Calificación
	Si	No	Parcial	
¿Se cuenta con suministro de agua, el cual cumpla con las necesidades de Entidad?	X			1
¿Se cuenta con suministro de energía, el cual cumpla con las necesidades de la Entidad?	X			1
¿Se cuenta con un servicio de alcantarillado que cumpla con las necesidades de la Entidad?	X			1
¿Se cuenta con un sistema de recolección de basuras que cumpla con las necesidades de la organización?	X			1
¿La Entidad cuenta con servicio de comunicaciones internas?	X			1
Promedio Servicios	<i>Bueno</i>			1



Sistemas Alternos	Si	No	Parcial	Calificación
¿La Entidad cuenta con tanques de almacenamiento con capacidad suficiente?	X			1
¿Se cuenta con planta de energía con la capacidad suficiente para atender los servicios básicos de la Entidad?	X			1
¿Se cuenta con sistema de luces de emergencia que cubran las escaleras, áreas comunes, patios de almacenamiento de producto terminado y corredores de circulación interna?		X		0
¿Se cuenta con el sistema de comunicaciones en emergencias?			X	0,5
Promedio Sistemas Alternos	<i>Regular</i>			0,62
Recuperación	Si	No	Parcial	Calificación
¿Los servidores públicos y contratistas se encuentran cubiertos con el pago de la seguridad social?	X			1
¿Se tiene aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza?	X			1
¿Se encuentra asegurada la información digital y análoga de la Entidad?	X			1
¿Se cuenta con seguros con cubrimiento a terceros y propios a todo riesgo?	X			1
Promedio Recuperación	<i>Buena</i>			1
TOTAL PROMEDIOS SISTEMAS Y PROCESOS	<i>Buena</i>			2,62

Tabla 13: Análisis de vulnerabilidad del componente sistemas y procesos

9.7 INTERVENCION DEL RIESGO

Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención respecto a las diferentes amenazas o vulnerabilidades.

El Plan de emergencia y contingencia, incluye diversos planes con medidas de prevención, mitigación y control, que generan un manejo eficiente y control oportuno de las amenazas y riesgos asociados.

9.7.1. PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

La prevención son las acciones a realizar para evitar que la amenaza se presente, razón por la cual se deben realizar actividades que controlen las causas y los agentes generadores de la amenaza que lo permitan, teniendo en cuenta que existen amenazas cuyas causas y agentes generadores no permiten ser controlados, por lo cual no pueden ser evitados ejemplo: terremotos.

Se desarrollará el plan de trabajo para la prevención con el objetivo de evitar que se desencadene la amenaza mediante la intervención de sus causas y agentes generadores, desarrollando acciones de vigilancia y seguimiento, aislando fuentes, mantenimiento preventivo, cumplimiento de normas de seguridad.



ACCIONES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD

EN SISTEMAS Y PROCESOS

- Gestionar la aprobación del plan de emergencia y contingencias por la Alta Dirección.
- Conformar el comité de emergencias y asignar las responsabilidades y funciones.
- Gestionar la asignación de presupuesto y recursos para el logro de los objetivos del plan.
- Estructurar, aprobar y programar las acciones de prevención y mitigación acordes con la característica de cada amenaza
- Diseñar, aprobar y programar la capacitación, para cada uno de los niveles organizativos, acordes con las amenazas, las funciones y las responsabilidades
- Articularse con los sistemas departamentales, municipales para tener acceso a los Sistemas de Alertas Tempranas para tener en común el monitoreo de amenazas existentes.
- Verificar la existencia y vigencia de pólizas que cubran las principales amenazas.
- Gestionar la aprobación de los planes operativos de respuesta por el Comité de Emergencias, para la continuidad del negocio después de una emergencia.
- Verificar el cumplimiento de los mecanismos de verificación que todos los empleados y contratistas cuentan con seguridad social.

ACCIONES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD

EN RECURSOS

- Mantener señalizados y demarcados los extintores teniendo en cuenta que las señales se deben ubicar en un sitio visible arriba del extintor.
- Hacer mantenimiento a la demarcación y señalización existente para garantizar que la información sea leída e interpretada correctamente.
- Identificación de planos de evacuación por pisos.
- Mantener despejadas las vías y salidas de evacuación e implementar medidas de orden y aseo.
- Mantener programa de inspección y mantenimiento periódico de recursos para atender la emergencia.
- Implementar sistema de alerta, alarma y detección de incendio moderno y establecer un programa de mantenimiento preventivo de este
- Realizar la codificación y Señalización de los elementos eléctricos que lo requieran según la norma RETIE, especialmente subestaciones y cajas eléctricas.
- Implementar sistema de iluminación de emergencias en las rutas de evacuación y señalización foto luminiscente.

ACCIONES PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD

EN PERSONAS

- Elaborar diferentes canales de divulgación al personal de la Entidad y visitantes del plan de emergencia y contingencia.
- Mantener conformada la brigada de emergencia teniendo en cuenta su cobertura y operación dentro de todas las áreas de la entidad.
- Mantener capacitada y entrenada a la brigada de emergencia de forma integral en temas de primeros auxilios, evacuación, prevención y control de fuego, inspecciones y seguimiento de las condiciones de botiquines, extintores, rutas y vías de evacuación, al igual que el (los) punto (s) de encuentro.
- Capacitar al personal en curso de primer respondiente.
- Contar con listados de emergencia o Backup de personal en la entidad.
- Realizar simulacros que permita evaluar y realimentar el plan de emergencias.



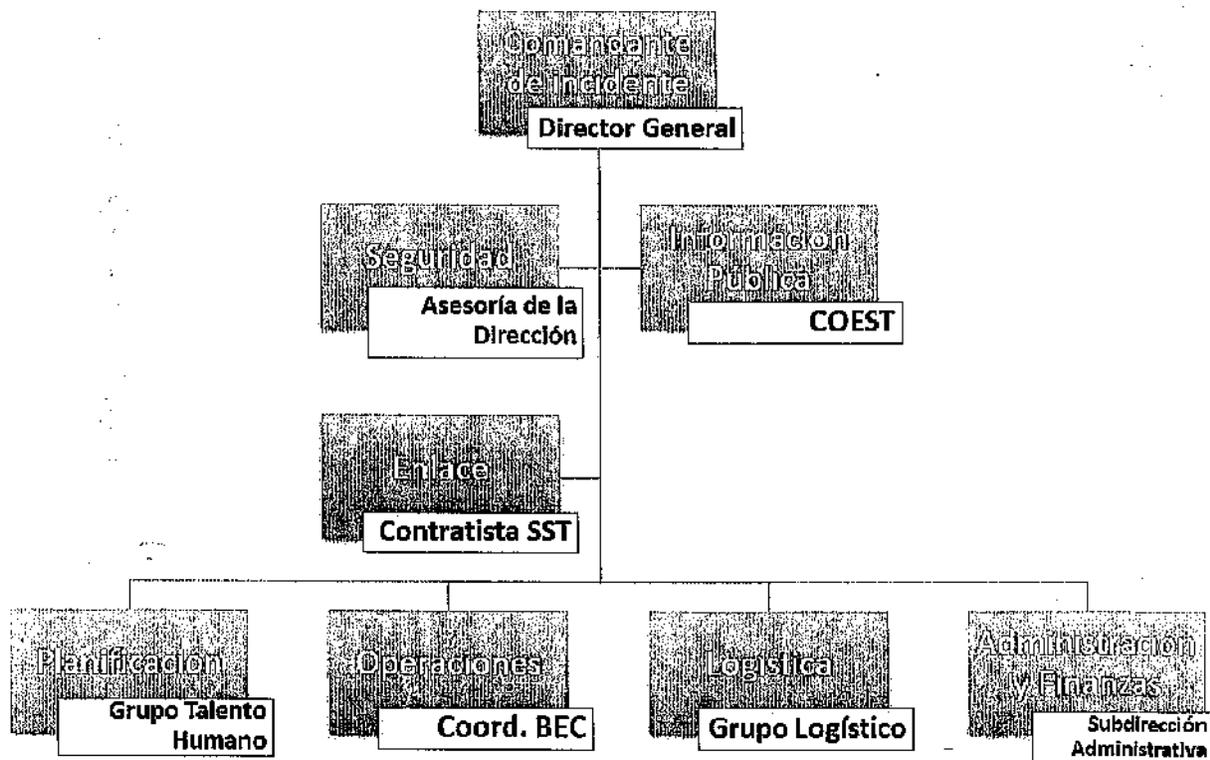
Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 28 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

- Capacitar a los trabajadores en el uso de equipos de primeras respuestas (alarma, y extintores portátiles, entre otros).
- Programar charlas al personal de cada una de las áreas sobre los agentes generadores y la forma como pueden desencadenarse las amenazas.
- Programar la ejecución de simulaciones para el comité de emergencias en toma de decisiones para el control administrativo de los efectos de la amenaza.
- Programar entrenamientos y prácticas para el control operativo de las emergencias para Brigadas, Coordinadores de evacuación, personal de mantenimiento, servicios generales y seguridad física.

9.8 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA ATENDER LA EMERGENCIA

En el diseño, estructuración e implementación del Plan de Emergencia y contingencias, es necesario asignar funciones, responsabilidades y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control de una emergencia. El Sistema Comando de Incidentes -SCI involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta y mitigación de las emergencias para dar manejo administrativo y operativo oportuno y adecuado.

De acuerdo con lo anterior se establecen tres niveles de actuación o intervención a saber:





Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 29 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

NIVEL	RADIO DE ACCIÓN	RESPONSABILIDAD	APLICADO A LA ENTIDAD
ESTRATÉGICO Nivel: Comando Comité de emergencia-COE	GLOBAL Y TOTAL Implica que hacer	Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de una emergencia (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades). Tomar decisiones de alto nivel. Único ente autorizado para Transmitir información sobre la emergencia, al interior de la entidad, medios de Comunicación.	Director General
TÁCTICO Nivel: Staff Comando Jefe de emergencia	PARCIAL Como hacer	Responder operativamente por el manejo y supervisión de la emergencia	Coordinador Brigada de Emergencias
OPERATIVO Nivel: Operativo	PUNTUAL Ejecutar	Utilizar recursos Ejecutar acciones	Brigadistas, Trabajadores directos, contratistas, visitantes y todo el personal que ocupe las instalaciones

Tabla 14: Niveles de actuación.

9.9 FUNCIONES ASIGNADAS A QUIENES CONFORMAN EL ESQUEMA DE EMERGENCIA

- **Comité de Emergencia C.O.E:**

Como estructura responsable de asumir el control y coordinar la ejecución de las operaciones antes, durante y después de la emergencia (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades). Sus funciones dentro de este Plan de Emergencias son:

<ul style="list-style-type: none"> > Liderar la elaboración, control y seguimiento del plan de emergencias. > Avalar las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan de emergencia y contingencias en las fases de planeación, implementación y seguimiento. > Autorizar, coordinar y apoyar la realización de simulacros periódicos con la participación de todos los niveles de la 	<ul style="list-style-type: none"> > Evaluar los riesgos para los servidores, contratistas y visitantes del edificio y determinar la necesidad de evacuación. > Definir la información que se entregará a los medios de comunicación. > Autorizar el reingreso a las instalaciones y determinar la vuelta a la normalidad. > Decidir si existe la necesidad de ordenar evacuación total o parcial 	<ul style="list-style-type: none"> > Presidir y orientar reuniones para evaluar la eficacia del Plan de emergencia/simulacros, e implementar acciones de mejora que permitan fortalecer el plan de emergencia y contingencias. > Determinar por orden de los organismos de control externo de socorro o Brigada de emergencia, si la emergencia ha sido controlada para realizar su
--	---	---



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 30 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

<p>Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Autorizar las partidas presupuestales requeridas para el plan anual de emergencias. ➤ Designar el Jefe de Brigada. ➤ Impartir instrucciones a todos los funcionarios para garantizar el éxito del plan de emergencia 	<p>de los sitios de trabajo o la suspensión de actividades y el momento de continuar con el proceso después de revisar el control de los hechos y la normalidad de las instalaciones.</p>	<p>posterior evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Finalizar la emergencia si ha sido controlada y he revisado si es seguro reiniciar las labores sin colocar en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales. ➤ Determinar el método de recuperación, adecuación de equipos y áreas deterioradas.
--	---	--

• **Coordinador de Brigadas:**

Es la persona encargada de asumir el manejo y control Operativo de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la Entidad. El Jefe y su suplente deben tener disponibilidad las 24 horas del día y de fácil ubicación. Esta persona realizará las siguientes funciones:

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Garantizar la implementación del Plan de emergencia. ➤ Apoyar la capacitación y entrenamiento de la Brigada de emergencia. ➤ Apoyar la actualización del Plan de emergencia de acuerdo a disposiciones del Comité de Emergencia, Seguridad y salud en el Trabajo y normatividad legal vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asume el comando para el manejo de la emergencia con sus brigadistas. ➤ Valorar la situación planear y ejecutar actividades necesarias y estrategias de respuesta a la emergencia. ➤ En caso de orden de evacuación ejecuta lo establecido. ➤ Establece enlace con los organismos de socorro (bomberos, defensa civil, entre otros) ➤ Define con el equipo coordinador de emergencias las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planeamiento para el efectivo control de la situación. ➤ En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil). ➤ Llevar consolidación de 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Determinar por orden de los organismos de control externo de socorro o Brigada de emergencia, si la emergencia ha sido controlada para realizar su posterior evaluación. ➤ Finalizar la emergencia si ha sido controlada y he revisado si es seguro reiniciar las labores sin colocar en riesgo la integridad de los ocupantes y los bienes materiales. ➤ Determinar las acciones correctivas a implementar para controlar o minimizar las deficiencias observadas durante la atención de emergencia o simulacros ➤ Elaborar el informe del siniestro y presentarlo al comité de emergencias.



	informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro y de ocupantes evacuados en donde se discrimine servidores y visitantes. ➤ Entregar reportes de situación al COE.	
--	--	--

9.9.1 Procedimiento de coordinación según niveles de emergencia

Se encuentra basado en el esquema Distrital el cual busca definir el tipo de emergencia, y la prestación de la primera respuesta para facilitar la organización para atender la misma.

Se plantea un nivel de intervención a la emergencia con base en el siguiente criterio:

- **Nivel 1: Primera Respuesta** Es aquel evento que será atendido solamente por la persona directamente del área donde se presentó la emergencia o vinculada con la zona de ocurrencia del evento, siendo la primera en detectar el evento, y que la atención por parte de la brigada no excederá al encargado o encargados de la zona o área del evento.
- **Nivel 2:** Es aquella situación en la que al presentarse el evento se requiere además de la ayuda de la primera persona en detectar la emergencia y los brigadistas de esa misma área, brigadistas de otras áreas o dependencias, y grupos de apoyo externos.
- **Nivel 3:** En este nivel se tiene la intervención de planeación, administración y organización de todo el plan de emergencia. Incluye roles tales como los de comunicación y está conformado por mandos medios y altos de la Entidad en este nivel de activa la articulación con Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER.

Para la sede ubicada en el predio con dirección Carrera 7 #12B-58 el Ente regulador del riesgo en la región es: IDIGER

- **Grupos de Apoyo:** Son todos los grupos de apoyo interno de la Entidad (Vigilancia privada, comisión de policía etc.) y externo (bombero, defensa civil otros organismos de socorro) incluyendo organismos oficiales y privados, que puedan prestar su colaboración específica en la ocurrencia de una emergencia.
- **Comités de Ayuda Mutua (CAM):** es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo Comité Local de Emergencias (CLE); la Entidad forma parte del Comité de Ayuda Mutua de las Empresas del estado, localizada en la localidad la Candelaria.

De acuerdo con los lineamientos del IDIGER, se definen las funciones del CAM, así:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	Código	Página
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PGH-MA-002	Pág. 32 de 68
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Fecha	Versión
		02/10/2024	07

- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

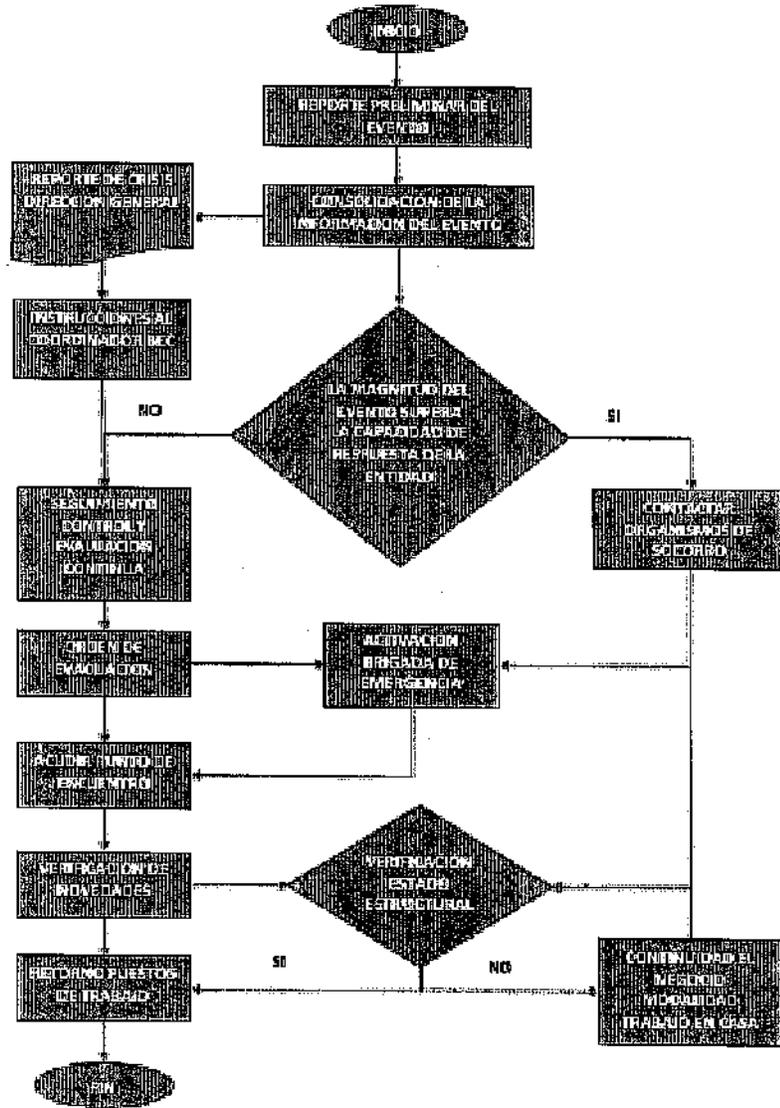
9.9.2 Procedimientos Operativos Normalizados (PON)

Es el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a conservar la vida y la integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento a través y hasta lugares de menor riesgo.

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Anexo: Procedimiento Operativos normalizados PON

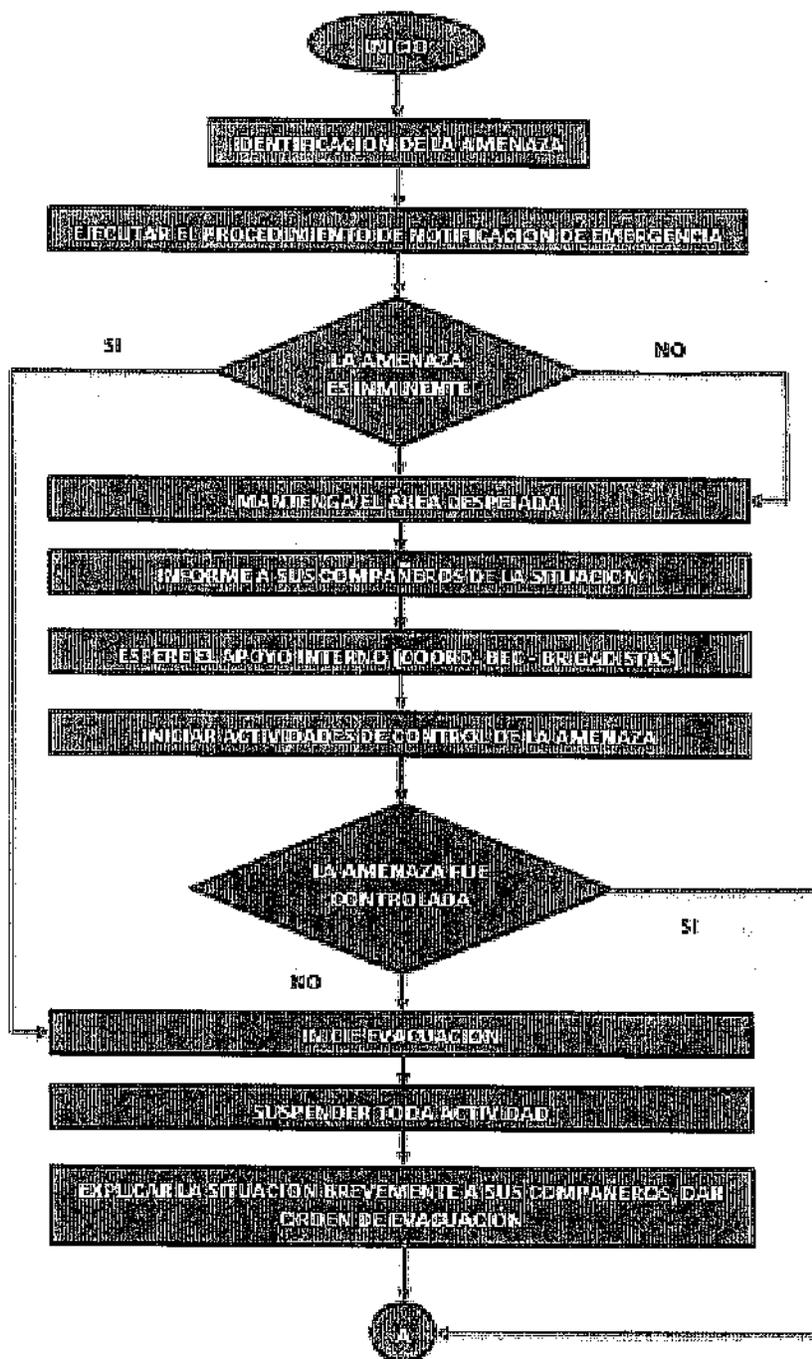
9.9.2.1 Procedimiento operativo normalizado identificación de emergencias

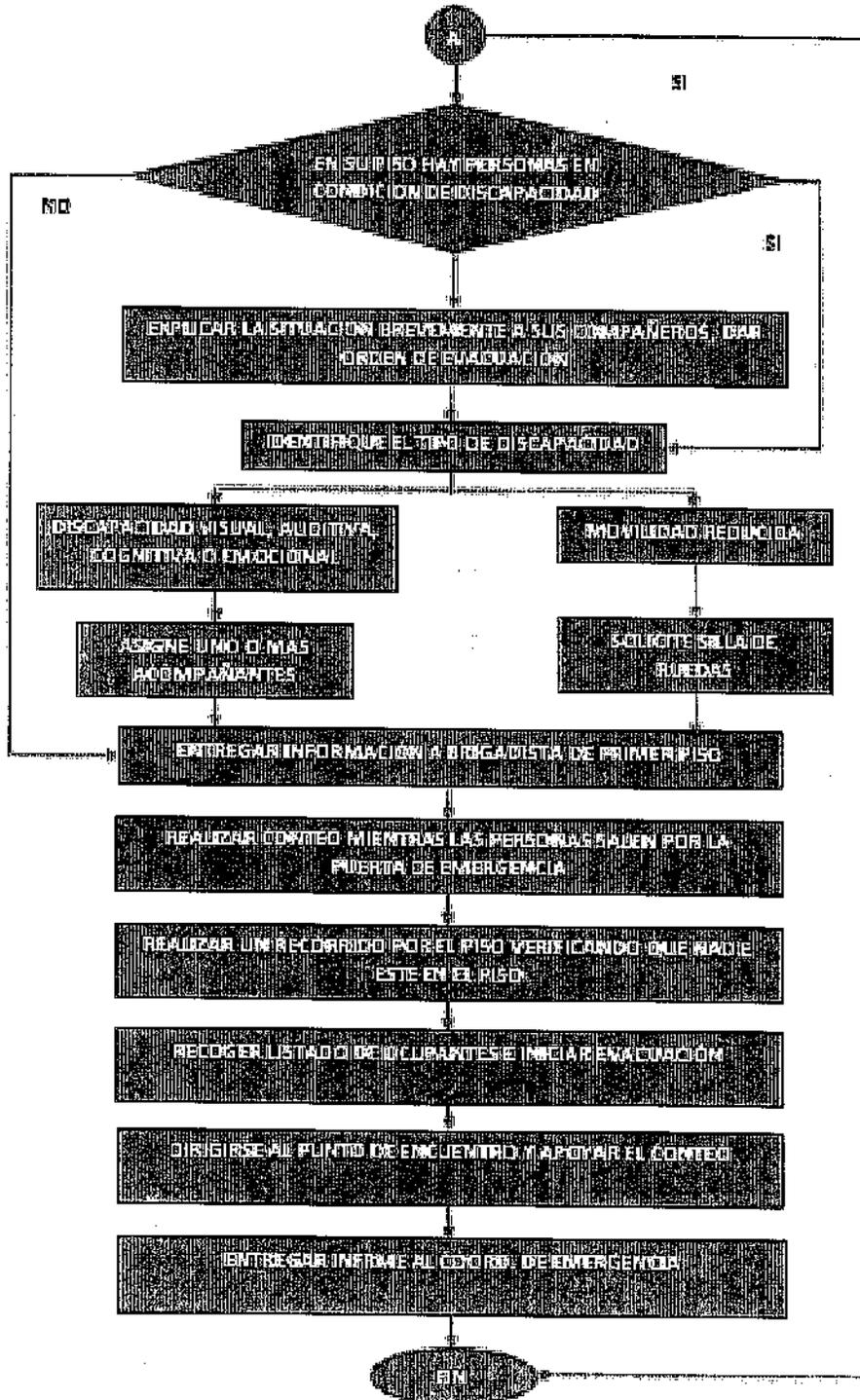


Flujograma protocolo emergencias



9.9.2.2 Procedimiento operativo normalizado evacuación de instalaciones



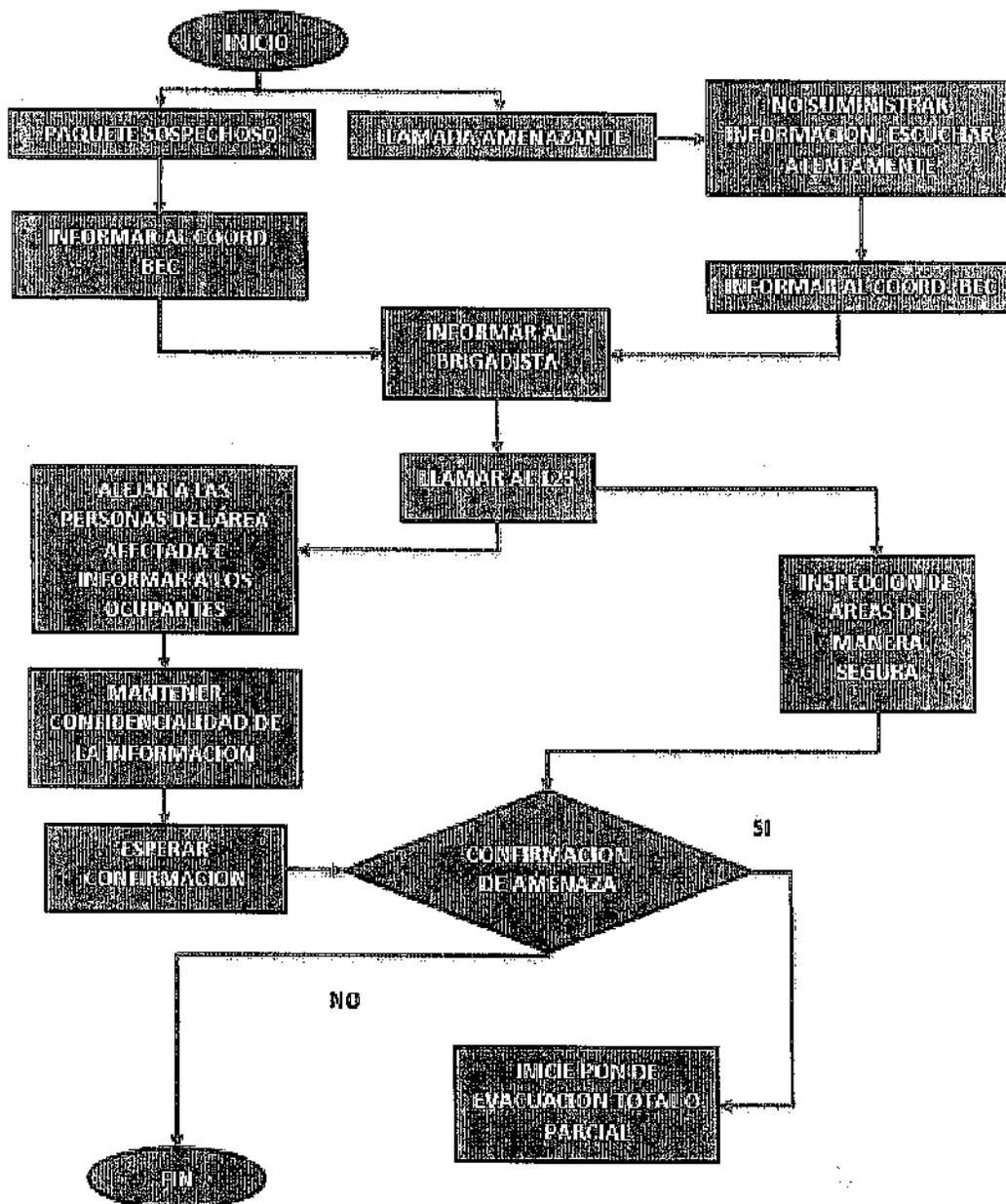


Anexo Descripción PON Sismo
Descripción PON incendio



Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 36 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

9.9.2.3 Procedimiento operativo normalizado amenaza terrorista

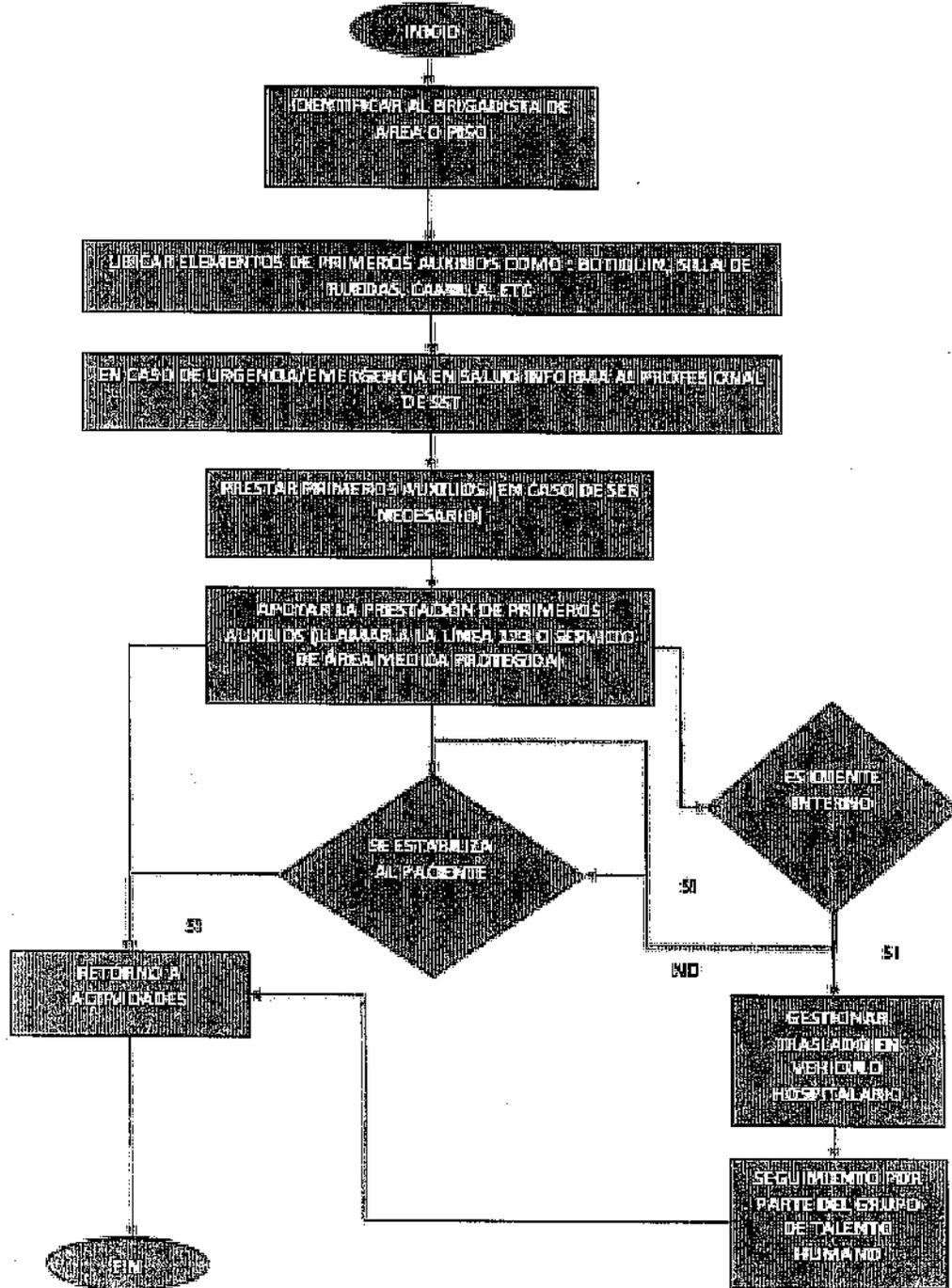


Anexo: descripción PON amenaza terrorista



Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 37 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

9.9.2.4 Procedimiento operativo normalizado primeros auxilios



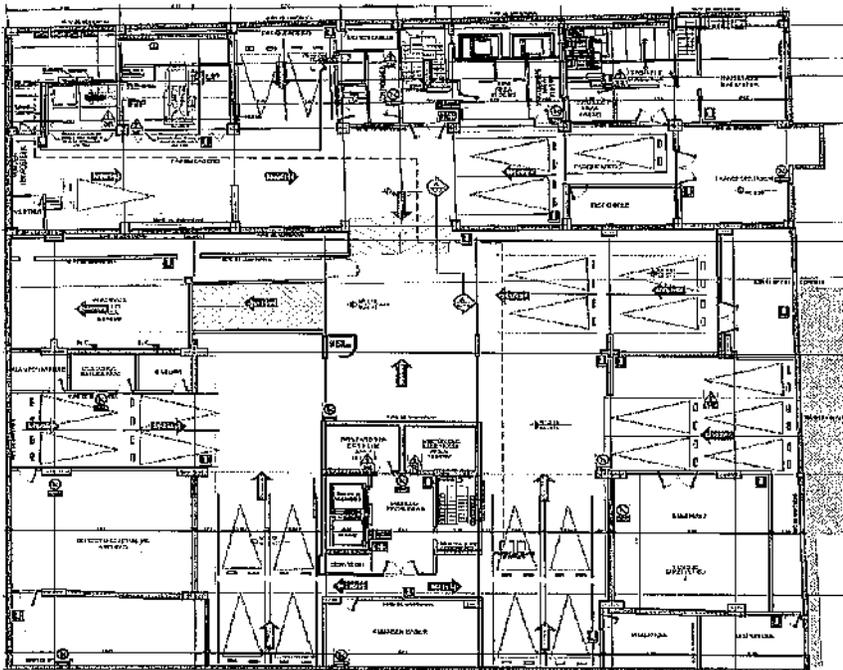
Anexo descripción PON primeros auxilios



10. RUTAS DE EVACUACION

La entidad teniendo en cuenta que Casur no es un edificio sismo resistente, se adopta el siguiente protocolo de evacuación:

- Socializar el plan de emergencias
- Identificar la ruta de evacuación del piso en el cual se encuentre el colaborador
- La entidad designa brigadistas por piso para facilitar la atención de la emergencia
- Identificar los recursos disponibles para atender la emergencia



SOTANO ED. 12B-58 y 12B-52

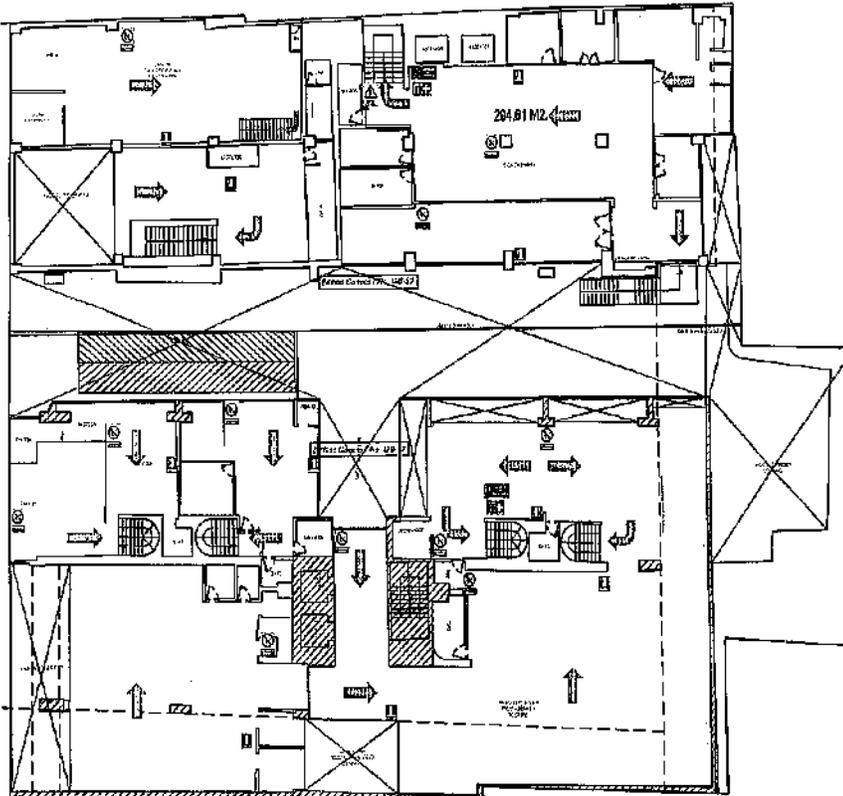


CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

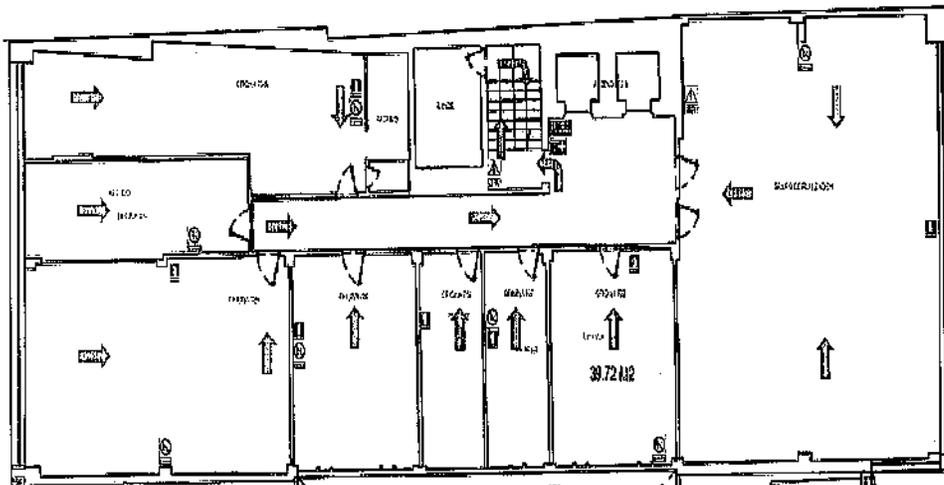
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 40 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07



MEZANINE ED. 12B-58 y 12B-52



PISO 7 ED. 12B-58 y 12B-52

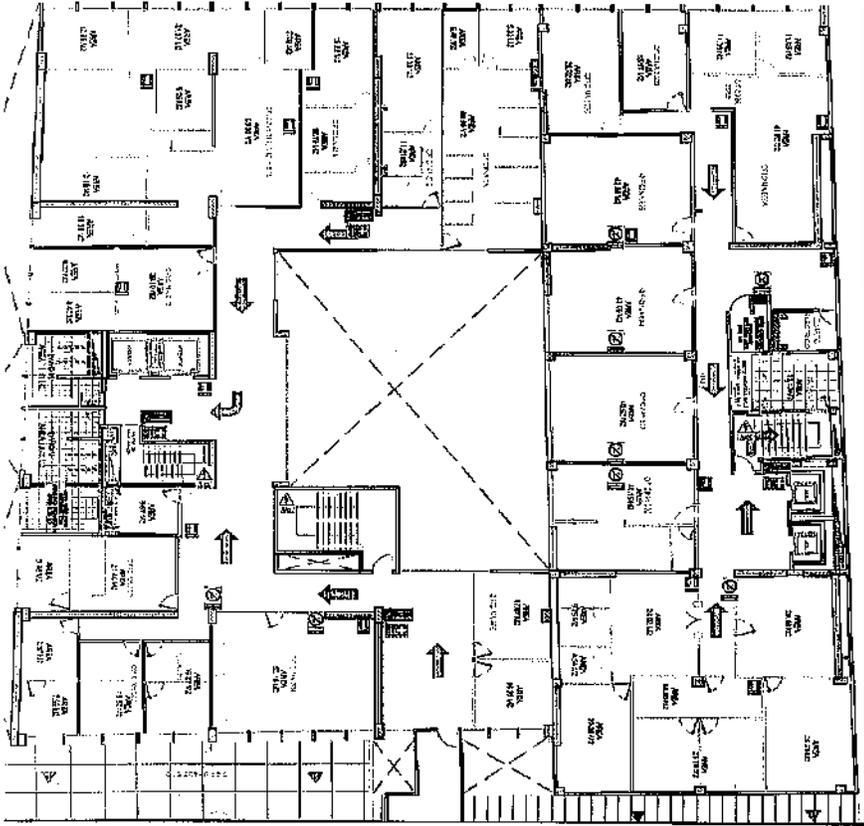


CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

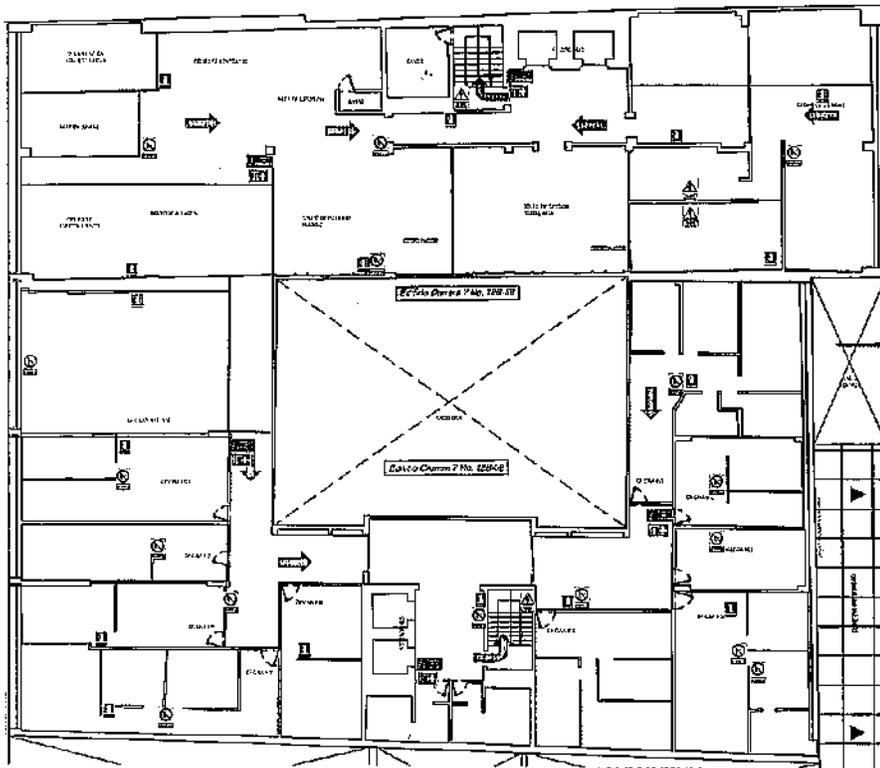
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 41 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07



PISO 8 ED. 12B-58 y 12B-52

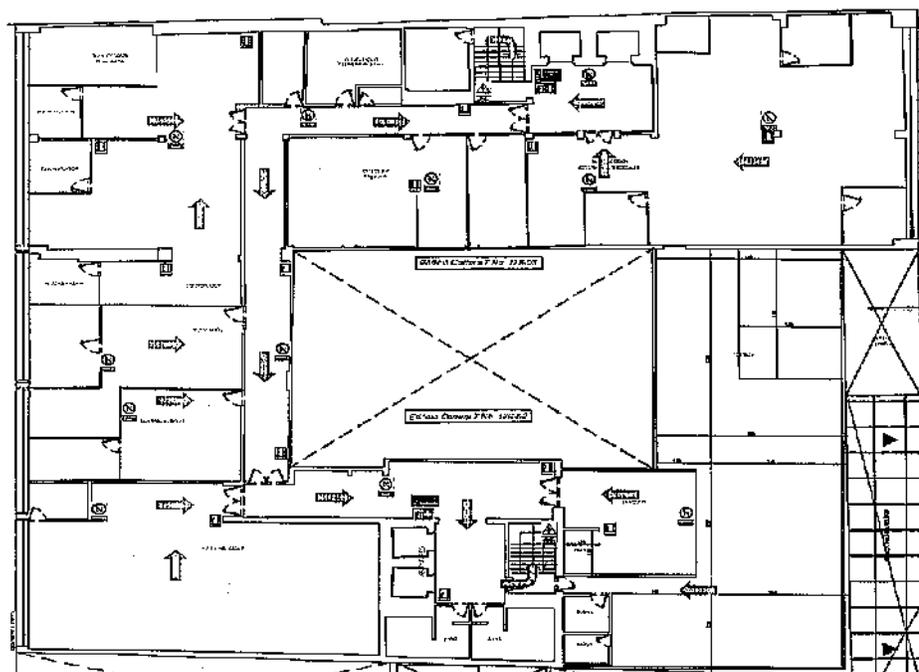


PISO 9 ED. 12B-58 y 12B-52

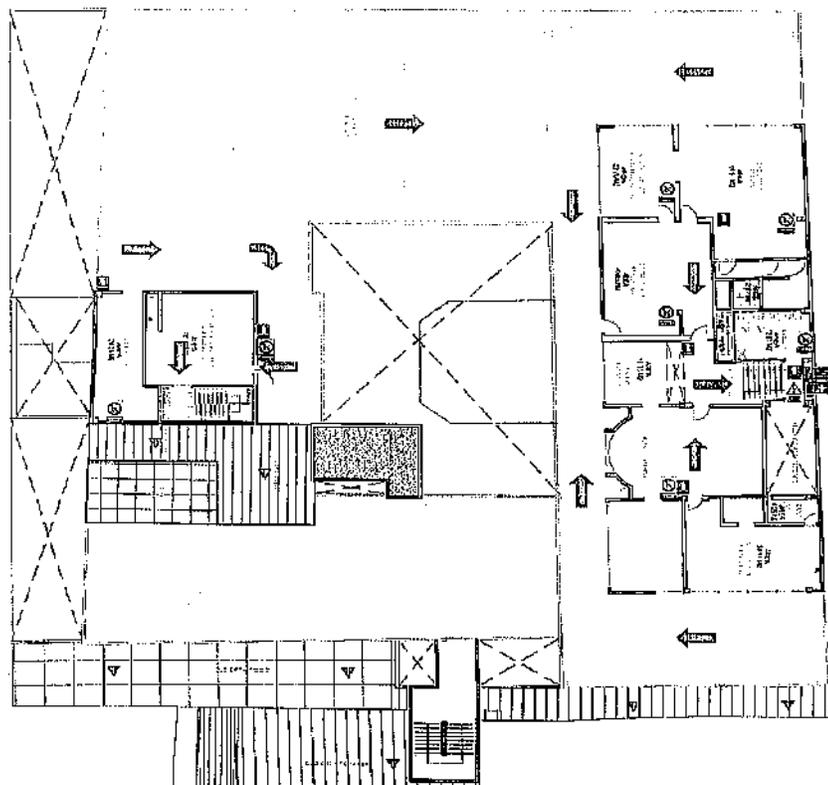


CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 42 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07



PISO 10 ED. 12B-58 y 12B-52



PISO 11 ED. 12B-58 y 12B-52

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 43 de 68
		Fecha	Versión
		02/10/2024	07

11. RECURSOS DISPONIBLES

Dentro del plan de emergencias y contingencias es necesario identificar los recursos tanto humanos como logísticos disponibles para atender cualquier eventualidad catalogada como emergencia

11.1.1 HUMANO

BIGADISTAS CASUR

Conformada por personal de colaboradores capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que puedan generar pérdidas económicas y humanas en la entidad., es el grupo que de manera incipiente contrarresta la emergencia, actuando de acuerdo a procedimientos establecidos en este documento y con los recursos destinados para este fin, se encuentra formada por los grupos de prevención y control inicial de fuego, primeros auxilios y evacuación.

Para pertenecer a la brigada de la Entidad es requisito que el personal reúna ciertas características:

- Ser voluntarios
- Tener aprobación del jefe inmediato.
- Certificación médica satisfactoria APTO
- Tener Disciplina, responsabilidad, alto sentido de compromiso y tiempo de servicio.
- Tener absoluta disposición para ser capacitado y entrenado
- Tener permanencia dentro de la Entidad (tener en cuenta el tipo de contrato y la labor que realiza).
- Demostrar liderazgo que permita la participación y creatividad de todos los integrantes.
- Tener conocimiento de la entidad y sus procesos

FORMATO LISTADO DE BRIGADISTAS

LISTADO BRIGADISTAS

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TELÉFONO CONTACTO	BRIGADA A LA QUE PERTENECE
FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM GUILLERMO	1026272977	SERVIDOR PUBLICO	NOMINAS Y EMBARGOS	3112044353	Brigada de Evacuación
ACERO MARTIN CRISTIAN ANDREY	1033781958	SERVIDOR PUBLICO	GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS	3003650230	Brigada de Control y Extinción de Incendios
BARRERA CABAL EDWARD ANDRES	1026279863	SERVIDOR PUBLICO	COEST	3004687427	Brigada de Evacuación
TARAZONA NIETO JOHANN MEYER	80068689	SERVIDOR PUBLICO	SUSTITUCIONES	3013275560	Brigada de Control y Extinción de Incendios
VERGARA CAMACHO LUIS EDUARDO	80742832	SERVIDOR PUBLICO	LOGISTICA	3138010897	Brigada de Soporte Básico de Vida
ALMANZA VELA LUZ ANDREA	1032407192	SERVIDOR PUBLICO	ATENCION AL AFILIADO VETERANO	3218250875	Brigada de Control y Extinción de Incendios
RAMIREZ BUSTOS PATRICIA	51819259	SERVIDOR PUBLICO	DIRECCION	3153668402	Brigada de Evacuación
ARIZA ZAPATA KEIDY JOHANNA	52195346	SERVIDOR PUBLICO	COEST	3105136852	Brigada de Control y Extinción de

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 44 de 68
		Fecha	Versión
		02/10/2024	07

					Incendios
GONZALEZ MARTINEZ PAULA ANDREA	1019150941	SERVIDOR PUBLICO	CONTABILIDAD	3022713213	Brigada de Soporte Básico de Vida
GERMAN NOVA GONZALEZ	79875158	SERVIDOR PUBLICO	CARTERA Y CREDITO	3114437471	Brigada de Soporte Básico de Vida
GOMEZ MARTINEZ NANCY FABIOLA	52195346	SERVIDOR PUBLICO	TESORERIA	3244980975	Brigada de Control y Extinción de Incendios
MARYORI GUEVARA RUBIO	1019134830	CONTRATISTA	BIENESTAR	3214539983	Brigada de Evacuación
BEJARANO VARGAS DIEGO FERNANDO	1030603561	CONTRATISTA	CITSE	3024003757	Brigada de Soporte Básico de Vida
SALEBE CAICEDO LEIDY DEL CARMEN	10174301176	SERVIDOR PUBLICO	CITSE	3123502395	Brigada de Evacuación
RODRIGUEZ CABRA LILIA FERNANDA	52488853	SERVIDOR PUBLICO	TALENTO HUMANO	3174314693	Brigada de Control y Extinción de Incendios

Tabla 15: Integrantes BEC CASUR

Líderes de Evacuación

Se deben nombrar y capacitar mínimo uno por cada grupo de trabajo, con su respectivo suplente, para liderar la salida del personal en caso de emergencia y en el punto de encuentro será quien entregue la información de evacuados de su grupo.

Los líderes de Evacuación deben ser seleccionados de acuerdo a:

- Máxima permanencia en razón a su trabajo, en el área.
- Voluntad de colaboración.
- Buen conocimiento del área y de sus compañeros.
- Facilidad para enterarse de la presencia o ausencia de las personas de su grupo.
- No requiere jerarquía formal dentro del grupo.

11.1.2 RECURSOS PARA EMERGENCIAS

Los siguientes recursos corresponden a la estructura de los edificios 12B-42 y 12B-58.

A. CONTROL DE FUEGO

RECURSO	TIPO DE RECURSO	DETALLE
EXTINTOR	Multipropósito	VER CUADRO INFERIOR
EXTINTOR	Solkafiam	VER CUADRO INFERIOR
EXTINTOR	CO2	VER CUADRO INFERIOR

B. PRIMEROS AUXILIOS

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 45 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

Botiquines	Se cuenta con 7 botiquines ubicados en cada piso	
	Edificio 12b-58 Recepción piso 1 Piso 7,8,9,10	Edificio 12b-42 Citse7,piso 10
	Los brigadistas cuentan con botiquín básico portátil asignado. Total 18	
Camillas	Siete (7) camillas de polipropileno color naranja con arañas de sujeción Ubicadas junto a cada botiquines	
Equipos de primeros auxilios	Soportes cefálicos (7)	
Sistema de Comunicación	RADIOS: Se cuenta con tres (3) radios portátiles que son propiedad de la empresa de vigilancia, estos radios son manejados por el Jefe de Brigadistas y la Dupla de brigadistas disponible semana.	

C. EVACUACION

Señalización	Se evidencia señalización dentro de las instalaciones correspondientes al funcionamiento de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL pero aun es incompleta porque hay áreas que no se han señalizado, es importante implementar la adecuada señalización para emergencias de acuerdo a normas nacionales e internacionales. La señalización facilita la identificación rápida de rutas de evacuación y salidas de emergencia ítems importante en un proceso de evacuación por emergencia
--------------	--

D. RECURSOS PROPIOS CASUR**EXTINTORES**

EDIFICIO	PISO	DEPENDENCIA	CLASE	CAPACIDAD	CANT	COD.
12B-58	Terraza	Cuarto máquinas de ascensores	SOLKAFLAM	9000 Grs.	1	58
12B-58	11°	Cafetería Dirección Asesoría	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs.	1	01
		Dirección	SOLKAFLAM	3700 Grs.	1	02
			Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs.	1	03



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 46 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

12B-58	10°	Subdirección Financiera	SOLKAFLAN	3700 Grs.	2	04-05
		Conmutador	SOLKAFLAM	3700 Grs.	1	06
		Subdirección Prestaciones Sociales	SOLKAFLAM	3700 Grs.	2	07-08
		Oficina de Nominas y embargos	SOLKAFLAM	3700 Grs.	1	10
			SOLKAFLAM	3700 Grs.	1	11
			SOLKAFLAM	3700 Grs	1	12
		Oficina de Control Interno Grupo de Negocios Judiciales	Polvo Químico Seco ABC	10Lbs	3	13-14-15-16
20Lbs	1					
12B-58	9	Grupo de informática	SOLKAFLAM	3700 Grs	5	17-18-19-20-21
		Grupo de almacén y Suministros	SOLKAFLAM	3700 Grs	1	23
		Talento humano	SOLKAFLAM	3700 Grs	1	24
		Grupo de Sostenibilidad	SOLKAFLAM	3700 Grs	1	22
		Grupo de Adquisiciones y contratos	SOLKAFLAM	3700 Grs	1	25
12B-58	8°	Bienestar	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs	1	28
		Disciplinarios	SOLKAFLAM	3700 Grs	1	09
		Negocios judiciales	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs	1	27



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 47 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

12B-58	Sótano	Parqueaderos	Polvo Químico Seco ABC	20 Lbs	3	34-35-36
		Cuarto de la UPS	SOLKAFLAM	9000 Grs	1	37
		Cuarto de medidores EEB	CO ₂	15 Lbs	1	38
		Archivo sótanos	H ₂ O	2.5 Lts	5	39-40-41-42-43
12B-58	7°	Oficina Asesora de Planeación e informática	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs	1	26
12B-58	1°	Tesorería	SOLKAFLAM	3700 Grs	1	33
		Información documental	Polvo Químico Seco ABC	20 Lbs	1	32
12B-58	Pasillos	Pisos de 9°	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs	1	29
		Piso 8° y 7°	Polvo Químico Seco ABC	20 Lbs	2	30-31
12B-58	Sótano	Parqueaderos	Polvo Químico Seco ABC	20 Lbs	3	34-35-36
		Cuarto de la UPS	SOLKAFLAM	9000 Grs	1	37
		Cuarto de medidores EEB	CO ₂	15 Lbs	1	38
		Archivo sótanos	H ₂ O	2.5 Lts	5	39-40-

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 48 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

						41-42-43
12B-52	Terraza	Cuarto Maquinas de Ascensores	SOLKAFLAM	9000 Grs.	1	59
12B-52	Mezanine	Grupo Gestión Documental	Multiproposito(Polvo quimico ABC)	20 Lbs.	4	48-49-50-51
			SOLKAFLAM	9000 Grs	2	52-53
12B-52	1°	Grupo CITSE Zona Bancaria	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs.	1	54
			SOLKAFLAM	3700 Grs	1	55
			Polvo Químico Seco ABC	20 Lbs	1	57
12B-52	Pasillos	Del 9° al 6°	Polvo Químico Seco ABC	10 Lbs.	4	44-45-46-47
12B-52	Sótano	Cuarto de Medidores EEB	CO ₂	10 Lbs.	1	56

Tabla 16: Distribución extintores **Fuente:** Grupo Gestión Logística/2023



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 49 de 68

Versión

07

11.1.3 INVENTARIO DE RECURSOS AYUDA EXTERNOS

ENTIDAD	TELÉFONO
EMERGENCIAS	123
GAULA ANTISEQUESTRO	165
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	125
DEFENSA CIVIL	144
ACUEDUCTO	116
ENERGIA	115
GAS NATURAL	164
LINEA SALVAVIDAS ARL SURA	018000511414 / 018000941414 / 4055911
SECRETARIA DE TRANSITO	127
CENTRO TOXICOLÓGICO	4517357 - 451 7358



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 50 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

ANEXOS

ANEXO 1. MARCO DE REFERENCIA LEGAL

LEGISLACIÓN NACIONAL	
<p>LEY 9/79 - CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</p>	<p>Título III – SALUD OCUPACIONAL</p> <p>Art. 93 - Áreas de Circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.]</p> <p>Art. 96 - Puertas de Salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.</p> <p>Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.] Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.</p> <p>Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.</p> <p>Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.</p> <p>Título VIII – Desastres</p> <p>Artículo 501. Cada comité de emergencia deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias vigilar y controlar las labores de capacitación y entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<p>RESOLUCIÓN 2400/1979 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</p>	<p>"Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo"</p> <p>Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial"</p> <p>Art. 4 - Edificios y Locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).</p> <p>Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre plantas del edificio: Espaciosas, con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles.</p> <p>Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.</p> <p>Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de Incendio y Explosión: Dotadas de muros corta - fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.</p> <p>Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas.</p> <p>Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.</p> <p>Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.</p>
<p>LEY 46/88</p>	<p>"Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades Extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.</p>

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 51 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

LEGISLACIÓN NACIONAL

	<p>Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.</p> <p>El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres.</p> <p>b) Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional.</p> <p>c) La educación, capacitación y participación comunitaria.</p> <p>d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local.</p> <p>e) La función que corresponde a los medios masivos de comunicación.</p> <p>f) Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo.</p> <p>g) La coordinación interinstitucional e intersectorial.</p> <p>h) La investigación científica y estudios técnicos necesarios.</p> <p>i) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.</p> <p>Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p> <p>Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisarales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que impartan el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.</p>
DECRETO LEY 919/89	<p>Artículo 2º. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Artículo 3º. Plan Nacional Para La Prevención Y Atención De Desastres.</p> <p>Artículo 13. Planes de Contingencia.</p> <p>Artículo 14. Aspectos Sanitarios de los Planes de Contingencia.</p>
LEY 100 / 93	"Por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral" Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales.
LEY 400/1997	"Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.	Artículo 1. <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Resolución 9 708 de 2013	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
LEY 1562/2012	"Por el cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud Ocupacional"] Artículo 11. Lit D: Capacitación básica para el montaje de la



LEGISLACIÓN NACIONAL

brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional

LEY 1575/2012

"Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia" } Artículo 2°. Gestión integral del riesgo contra incendio. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Artículo 42. Inspecciones y certificados de seguridad. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos: 1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contraincendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contraincendio de acuerdo a normatividad vigente. 3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el cuerpo de bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.

DECRETO 1072/2015

Único Reglamento del Sector Trabajo
Artículo 2.2.4.6.25: Sobre el deber del empleador o contratante en la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:
1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 53 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

LEGISLACIÓN NACIONAL

relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y

13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

PARÁGRAFO 1. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

PARÁGRAFO 2. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

LEGISLACIÓN DISTRITAL**ACUERDO 20/85**

Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.

Modificado por el Decreto Distrital 74 de 2001 , Complementado y modificado por el Decreto Distrital 193 de 2006

**RESOLUCION
1428 DE 2002**

Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencia en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002. - PON Distritales.

**DECRETO
332/2004**

"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

✓ **Artículo 7-** Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.

Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.

✓ **Artículo 8 – Planes de Contingencia**

Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

**DECRETO
423/06**

"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

✓ **Artículo 18 – Planes de Emergencias.**

En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.

Artículo 19 – Planes de Contingencia.

En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.

Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros.

Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 54 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

LEGISLACIÓN DISTRITAL

ACUERDO DISTRITAL 341 /08	"Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"- Participación de simulacros.
RESOLUCION 092 /2013	"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito Capital y se adopta el procedimiento para las visitas de verificación por parte del FOPAE".

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS DE REFERENCIA

NTC- ISO 31000	Gestión de Riesgo.
NTC-3324	Higiene y seguridad generalidades recomendaciones para la organización entrenamiento y equipos de brigada contraincendios privadas.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de las instalaciones es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de extintores portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water - Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4140	Instalaciones. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Instalaciones. Rampas fijas.
NTC-4144	Instalaciones. Señalización.
NTC-4145	Instalaciones. Escaleras.
NTC-4201	Instalaciones. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
NTC 1669,1458, 1488	Normatividad sobre temas relacionados con la organización y entrenamiento para las unidades contra incendio de las brigadas de emergencia

NORMAS INTERNACIONALES DE REFERENCIA

NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 10	Establece el tipo, la distribución y uso de extintores portátiles.
NFPA 13 y14	Sistema de Red contraincendios
NFPA 600	Sobre la formación de brigadas de emergencia

ANEXO 2. REGISTRO DE ANTECEDENTES

De acuerdo con hemeroteca del IDIGER:

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 55 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

La localidad de candelaria Barrio- candelaria tiene información histórica de emergencias por sismos, incendios estructurales, vientos fuertes/vendaval, afectación de redes y servicios públicos, granizadas, inundaciones e incendios forestales registradas desde 1911 teniendo como fuente principal el periódico el Tiempo, dicho histórico fue encontrado en la página del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático IDIGER- Bogotá D.C

Fuente:(Página web: <https://app.sire.gov.co:8443/Hemeroteca/>)

#	Título	Evento	Localidad	Barrio	Fecha Evento
1	La Junta de Higiene	Epidemias	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	5/08/1912
2	Horribles sucesos	Movimientos en Masa	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	13/01/1913
3	En el	Incendios Estructurales	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	25/02/1913
4	En el paseo Bolívar han aparecido casos de viruela	Epidemias	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	23/12/1914
5	Con	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	19/02/1917
6	CONGRESO CAMARA	Sismos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	6/09/1917
7	EL TREMENDO HURACAN DE AYER	Viento Fuertes / Vendaval	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	16/07/1920
8	FIEBRE TIFOIDEA	Epidemias	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	26/01/1924
9	Varias inundaciones causo el aguacero de ayer en la tarde	Avenidas Torrenciales	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	14/10/1932
10	Varias inundaciones causo el aguacero de ayer en la tarde	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	14/10/1932
11	Gran parte de la capital se encuentra sin servicio de agua	Afectación en las Redes y Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	25/11/1935
12	Bogotá	Granizadas	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	4/12/1960
13	EL BARRIO LA CANDELARIA	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	28/07/1964
14	5 millones de pérdidas por invierno en Bogotá	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	11/11/1970
15	"Trastorno" en 80 mil teléfonos	Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	8/07/1971
16	en Bogotá	Viento Fuertes / Vendaval	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	22/10/1971
17	Tempestad electrónica y química	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	17/02/1972
18	Nevada... en Bogotá	Granizadas	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	30/03/1976
19	El invierno dejó sin agua a populosa zona de Bogotá	Afectación en las Redes y Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	30/09/1976
20	Apagón ayer en Bogotá	Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	19/10/1979
21	100 barrios de Bogotá sin agua	Actividad Eléctrica / Rayos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	15/02/1982
22	Lluvias superan a los sumideros	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	8/01/1984
23	Inundaciones y trancones en vías de 20 barrios	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	24/09/1985
24	Ahora sí: el invierno!	Granizadas	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	27/04/1987
25	barrios	Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	3/04/1990

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 56 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

26	Suroriente de Bogotá sin energía	Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	11/07/1990
27	ciudad	Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	3/01/1994
28	Inundaciones en vías públicas	Inundación	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	25/02/2003
29	mi lugar™	Incendios Estructurales	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	5/02/2005
30	PÁNICO EN EL CENTRO POR ATAQUE DE ABEJAS	Piagas	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	14/07/2006
31	Anoche se presentó un apagón parcial en Bogotá	Afectación en las Redes y Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	30/07/2008
32	Esta noche volvería el agua potable al 60% de Bogotá	Afectación en las Redes y Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	23/04/2014
33	CAOS EN EL SUR DE BOGOTÁ POR DESCOMUNAL GRANIZADA	Granizadas	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	22/03/2015
34	Cerros de Bogotá, bajo el fuego/Así se conmocionó la ciudad tras 48 horas de incendio	Incendio Forestal	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	1/02/2016
35	Velocidad de los vientos aumentó por las lluvias	Viento Fuertes / Vendaval	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	22/04/2016
36	Velocidad de los vientos aumentó por las lluvias	Afectación en las Redes y Servicios Públicos	CANDELARIA	LOCALIDAD CANDELARIA	22/04/2016



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 57 de 68

Versión

07

ANEXO 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS

A. COMITÉ DE EMERGENCIAS INTERNO

CARGO	NOMBRE	No. DE EXTENSION	No. TELÉFONO INSTITUCIONAL
Director General	BG.(RA) CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN	220	3232000014
Asesor de Dirección	ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ	274	3508695994
Subdirector(a) financiero	JOSE FERNANDO VELASQUEZ	278	3112278577
Jefe oficina asesora Planeación	BIBIANA LEON BELTRÁN	284	3017256042
Subdirector administrativo	ALVARO ANTONIO ARENAS MUÑOZ	270	3508695994
Subdirector de prestaciones Sociales	JOSE ALIRIO CHOCONTA	271	3114911752
Jefe de Brigadas	JOSE FERNANDO VELASQUEZ	278	3112278577

Aprobado /09/2024

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Código	Página
		PGH-MA-002	Pág. 58 de 68
		Fecha	- Versión
		02/10/2024	07

ANEXO 4. CAPACITACION

A continuación, se proponen los temas que deben manejar cada uno de los agentes autores de este plan:

COMITE DE EMERGENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente • Organización para emergencias • Estructura del plan de emergencias • Aspectos legales relacionados con emergencias • Procedimientos para actuar en caso de emergencias PON'S

JEFE DE BRIGADAS
<ul style="list-style-type: none"> • Políticas institucionales sobre seguridad, salud y ambiente • Organización para emergencias • Funciones generales durante la emergencia • Alcance y características del plan de emergencia. • Estructuras y alcances del plan de emergencia • Funciones y responsabilidades del plan • Planes locales de emergencia • Procedimientos del comando para emergencias • Seguridad en operaciones de emergencias • Procedimientos operativos normalizados • Manejo de información de emergencias

BRIGADA DE EMERGENCIAS
Estructura del Plan de emergencia Plan de evacuación (rutas, salidas de emergencias y punto de encuentro)
<u>BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS</u> <ul style="list-style-type: none"> • Bioseguridad • Valoración primaria • RCP • Heridas y Hemorragias • Quemaduras • Traumas músculo esquelético



BRIGADA CONTROL BASICO DE INCENDIOS

- Productos de la combustión (gases, humos, llama, calor)
- Clases de incendios y combustibles
- Detección y alarma de incendios
- Métodos de extinción
- Sistemas automáticos de detección (detectores de humo, gas, llama o temperatura) y de extinción
- Hidrantes, siamesas, suministro de agua, bombas impulsoras y mangueras
- Combate de incendio
- Equipos autónomos y trajes especiales

BRIGADA DE EVACUACION Y RESCATE

- El sistema y codificación de la alarma
- Identificación y señalización de áreas
- Demarcación, señalización e iluminación de emergencias
- Puesto de mando unificado PMU
- Puntos de encuentro
- Plan B de evacuaciones
- Fases y tiempos del proceso de evacuación: Detención, alarma, preparación y salida
- El sistema y codificación de la alarma
- Sistemas e instrumentos de comunicación
- Taller simulacro de evacuación: reconocimiento de ruta, señalización y tiempo

PERSONAL CASUR

- Estructura plan de emergencia
- Plan de evacuación (Ruta, salida de emergencia y punto de encuentro)
- Conocer brigadistas y coordinadores de evacuación.
- Procedimientos para actuar en caso de emergencia PON'S
- Curso Primer respondiente
- Manejo de extintores portátiles



Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 60 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

ANEXO 5. SIMULACROS

Para complementar el entrenamiento y preparación ante Emergencias, LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, realizará simulacros para así poner a prueba los conocimientos y el nivel de respuesta del personal.

OBJETIVOS DEL SIMULACRO:

- Evaluar el plan o parte del plan de emergencia y/o de contingencia, con el fin de probar los procedimientos establecidos.
- Corregir fallas y actualizar el plan, detectando puntos críticos y fallas en su ejecución.
- Identificar la organización de la entidad y su capacidad de gestión ante situaciones de emergencia.
- Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación.
- Disminuir el tiempo de respuesta ante una emergencia.
- Articular el plan de emergencias de la Entidad con las entidades de ayuda externa.

1. CLASIFICACIÓN DEL SIMULACRO. Los Simulacros pueden clasificarse en:

- Simulacros avisados. Se utilizan para entrenar al personal. Se informa con anticipación el objetivo, fecha, hora.
- Simulacros No Avisados. Los participantes no son informados del objetivo del simulacro, ni fecha y hora de realización. Estos simulacros se deben realizar cuando el plan se encuentre implementado.

Los simulacros deben hacerse de acuerdo a los diferentes riesgos identificados en la entidad de manera que permita probar cada plan de contingencia determinado.

Los ejercicios de simulacro se pueden desarrollar en los distintos escenarios, en donde se busca el fortalecimiento en cuanto a:

- Comité de Emergencias.
- Procedimientos operativos.
- Activación de la Cadena de Llamadas.
- Sismos.
- Atentados Terroristas.

Es necesario tener en cuenta que para realizar un simulacro se debe contar con un documento de Plan de Emergencias, organización y capacitación del Comité de emergencias que incluya la brigada de emergencias

2. PLANEACIÓN DEL SIMULACRO: Es la descripción de las actividades secuenciales que se realizarán para garantizar el adecuado desarrollo del simulacro, en donde se especifica de manera general las acciones a desarrollar antes, durante y después del mismo.

El Plan de Trabajo tiene como fin:

- Establecer todos los requerimientos para la planificación, preparación, ejecución y evaluación del simulacro.
- Asignar responsables de la ejecución de tareas.
- Establecer los costos que se generarán en el cumplimiento de las tareas.



Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 61 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

- Definir un período de tiempo para el cumplimiento de todos los requerimientos.

El guion es el libreto general del ejercicio, es la guía metodológica para el desarrollo de las actividades del simulacro, en donde se establecen las acciones generales de forma secuencial dependiendo de unos tiempos esperados de ejecución, definiendo los responsables y los suministros necesarios.

Una vez definido el alcance y los objetivos, se deberá definir qué instalaciones y escenarios específicos se requiere para realizar el simulacro, es decir, si debe acondicionarse un lugar especial para alguno de los ejercicios, definir un área física donde se ubicarán los suministros y donde se desarrollará el simulacro, entre otros aspectos.

Los escenarios e instalaciones que se requieran para la ejecución del simulacro deben ser definidos previamente, durante el proceso de planeación del mismo; de manera tal que se gestione con suficiente anticipación los suministros y presupuesto que sean necesarios para tal fin. Debe diferenciarse que instalaciones y escenarios son necesarios para la coordinación del simulacro y cuales son necesarios para la utilización por los participantes de mismo.

A medida que se va definiendo el guion, debe paralelamente definirse que suministros se requieren para el desarrollo del simulacro, es decir contemplar aquellos aspectos que deban gestionarse con anticipación punto de encuentro, instalaciones, salones con mobiliario necesario, escenarios, equipos específicos según el componente a evaluar, Organizaciones a las que debe invitarse a participar, entre otros. No debe olvidarse incluir entre los suministros los necesarios para atender cualquier eventualidad que se presente durante el desarrollo del simulacro, es decir, camillas, botiquines, ambulancia con destinación exclusiva para el personal que participará en el simulacro (*Tomado de la Guía de simulacros ARLSURA plan de emergencias*).

Para llevar a cabo el plan de trabajo se debe diligenciar el siguiente formato con el fin de estructurar evidencias de gestión.



PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SIMULACRO									
Porcentaje de implementación PPRE		Área del COE que participa		PROPÓSITO		OBJETIVOS		ALCANCE	
TIPO DE EJERCICIO	NIVEL DE INFORMACIÓN		COBERTURA DEL PLAN		ÁREAS INVOLUCRADAS				
	Avisado	No Avisado	Específico	General	Parciales	Totales			
EVENTO A SIMULAR (Según análisis de riesgos)	LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EJERCICIO (Área de la empresa)		FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN		RESPONSABLE PRINCIPAL		DURACIÓN SIMULACRO		
No.	ACTIVIDAD (12)	FORMATO (13)	RESPONSABLE (14)	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Aproximado)					
				INICIAL	FINAL				

1. OBLIGATORIEDAD

Sin NINGUNA EXCEPCIÓN las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de OBLIGATORIA participación para todos los funcionarios y empleados que laboren en las instalaciones de la Entidad.

2. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de la CAJA, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Los sitios con gran acumulación de visitantes, como CITSE deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona.

3. ALARMA



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código	Página
PGH-MA-002	Pág. 63 de 68
Fecha	Versión
02/10/2024	07

- Se cuenta con alarma sonora de emergencia accionable manualmente en cualquier piso pero con emisión de sonido únicamente en el primer piso.
- La alarma será activada por el Jefe de Brigadas o a órdenes de este por el vigilante.
- Como esta alarma no genera sonido a todas las áreas se aplicara el sistema altemo de alarma (código de pito de los brigadistas).
- Todo el personal realiza los procedimientos en cada cargo en caso de emergencia y espera las instrucciones del Jefe de emergencias.

La codificación de la alarma que se tiene es:

1. Al sonar un pito corto intermitente es señal de alerta, todo el personal espera las órdenes de los brigadistas.
2. Pito continuo intermitente evacuación de las instalaciones.

4. PUNTO DE ENCUENTRO

Las características principales para óptimos puntos de encuentro o reunión son:

- No atravesar vías públicas principales.
- Ser un lugar alejado de la o las fuentes de peligro, de tal forma que no permita la exposición posterior a la emergencia.
- Ser lo suficientemente amplio para albergar a todas las personas evacuadas.
- Ser seguro, libre de riesgos
- Ser lo más próximo posible al lugar de trabajo

En la mayoría de los casos no todas estas condiciones se pueden dar juntas, para los Puntos de Encuentro, por lo que se debe optar por los sitios que cumplan la mayor cantidad de ellas.

Como punto de encuentro se estableció: **Carrera 7 con 12b carril central.**

5. PRECAUCIONES

- Las sesiones de instrucción y los simulacros son de obligatoria participación para todos los servidores públicos planta y contratistas que laboren en la Entidad. El permitir excepciones desembocará en un rápido deterioro del plan.
- El personal de cada área deberá tener una sesión teórica de instrucción de mínimo 30 minutos de duración dos veces por año.
- Consideraciones de Seguridad. Por ser las prácticas de evacuación de naturaleza delicada en su ejecución deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren necesarias.
- Vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Ayuda a las personas con impedimentos, asignando un acompañante encargado de su evacuación.

	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	Código	Página
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PGH-MA-002	Pág. 64 de 68
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Fecha	Versión
		02/10/2024	07

- Las prácticas de evacuación deberán orientarse a evacuar en caso de incendio, posterior al sismo, colapso de estructuras y emergencias de orden social.

6. SEÑALIZACION

Para facilitar una rápida y eficiente evacuación el Edificio se encuentra señalizado adecuadamente, tanto las rutas de evacuación como las salidas de emergencia, en todas las áreas, la salida normal principal es la misma salida de emergencia.

7. VERIFICACION DE CONDICIONES

En el momento de una emergencia real hay muy poca posibilidad de corregir anomalías en las condiciones necesarias para evacuar. Es necesario por lo tanto garantizar estas condiciones en forma permanente, mediante verificación periódica, lo cual comprende:

- Responsabilidad y periodicidad. Corresponde al coordinador de cada área efectuar la verificación correspondiente un mínimo de una vez por semana y notificar oportunamente al Comité de Emergencias las anomalías encontradas en su área.

8. AUDITORIA Y EVALUACION

Con el fin de mantener actualizado el Plan de emergencias, cada observador deberá diligenciar "Reporte de Resultados" diligenciando oportunamente el formato "**EVALUACION DE SIMULACRO**" y remitir al Comité de Emergencias o Jefe de Brigada. Ver anexo 1.

- Revisión:** El Comité de Emergencias deberá revisar los reportes recibidos y compararlos con el procedimiento establecido originalmente. En caso de diferencias importantes deberá investigar la causa de ellas.
- Modificaciones:** Si considera justificable introducir modificaciones a los procedimientos establecidos, deberá procederse de acuerdo con una metodología que asegure que dichas modificaciones sean compatibles con la estructura total del plan, y que los cambios serán conocidos y los manuales quedarán actualizados.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 65 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

EVALUACIÓN DE SIMULAGRO DE EVACUACIÓN

Fecha simulacro		Evento simulado	
Sede / dirección			
Nombre observador		Cargo	
Área observada			

Señor observador: Registre cronológicamente todas las actividades que se realicen durante el simulacro, indicando la hora de su reloj (horas, minutos y segundos) y la persona que ejecuta la acción.

LISTA CRONOLÓGICA DEL SIMULACRO

Tiempos Hora reloj hor:min:seg	Actividad	Observaciones / Quien ejecuta la acción
	Hora de activación de la alerta	
	Hora de activación de la alarma	
	Hora que sale la primera persona de las instalaciones	
	Hora que sale el última persona a las instalaciones	
	Hora de llegada de la primera persona al punto de encuentro	
	Hora de llegada de la última persona al punto de encuentro	
	Hora en la que se da la orden de retomar los procesos por parte del coordinador de la emergencia	
	Hora en que regresa la última persona al área de trabajo	

En los siguientes ítems marque **SI** o **NO** En observaciones escriba algún comentario que respalde su calificación

Aprobado /09/2024

**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL****PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO****PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 66 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

EVALUACIÓN GENERAL DE EVACUACIÓN

ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se dio la voz de alarma?			
¿La alarma se escuchó en todas las áreas?			
¿Todas las personas ocupantes de las instalaciones acataron la señal de alarma?			
¿Se tiene una adecuada señalización de las rutas de evacuación?			
¿Las rutas de evacuación fueron suficientes para la evacuación de todos los participantes?			
¿Se realizó la evacuación en orden y sin poner en peligro a los participantes?			
¿Se identificó al líder de evacuación?			
¿El líder de evacuación ejecutó con claridad sus funciones? (conocimiento de las rutas de evacuación y liderazgo)			

EVALUACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO

ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se estableció el puesto de mando?			
¿Se distribuyeron funciones en el puesto de mando?			
¿En el puesto de mando hubo recursos suficientes? (Hojas, marcadores, sistema de comunicación, planos con ubicación de recursos para el control de emergencias y elementos de primeros auxilios)			
¿Se hizo plan de acción para la atención del incidente?			
¿El coordinador de emergencias llevó bitácora?			
¿Se establecieron las áreas operativas (equipos de respuesta en caso de emergencia real)?			
¿Se elaboró esquema en el tablero?			
¿Estaba plenamente señalizado el puesto de mando unificado (PMU)?			



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

PGH-MA-002

Fecha

02/10/2024

Página

Pág. 67 de 68

Versión

07

EVALUACIÓN PUESTO DE MANDO UNIFICADO

ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Estaba plenamente señalizado el Modulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?			

EVALUACIÓN PUNTOS DE ENCUENTRO

ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Hubo organización en el punto de encuentro observado?			
¿Al desplazarse hacia el punto de encuentro, se tomaron todas las medidas de seguridad para las personas que evacuaron?			
¿Se comprobó en el punto de encuentro, las novedades y el número de personas que evacuaron?			
¿Los líderes de evacuación reportaron las novedades y datos obtenidos del conteo de personas evacuadas?			
¿El personal evacuado permaneció en el punto de encuentro hasta recibir la orden de re ingreso?			
¿Se verificó permanentemente la seguridad de las personas evacuadas en el punto de encuentro?			
¿Al re ingresar después de la evacuación, se tomaron todas las medidas de seguridad para las personas evacuadas?			

EVALUACIÓN VIGILANTES

ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se evitó el ingreso a las instalaciones de personas durante el simulacro?			
¿Se evitó el ingreso y salida de vehículos distintos a los de apoyo externo?			
¿Se evitó la salida de equipos sin autorización?			
¿Se orientó a los grupos de ayuda externa?			
¿Se ordenó el retiro de vehículos estacionados al frente a las instalaciones evacuadas?			



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Código

Página

PGH-MA-002

Pág. 68 de 68

Fecha

Versión

02/10/2024

07

¿Permaneció en su puesto?

CONTROL DE TIEMPOS

Aspecto	Ítem	Tiempo registrado		
		hora s	Minutos	Segundos
Fase 1: Detección y alarma	Tiempo transcurrido desde que se activa el sistema de alerta, hasta que se activa el sistema de alarma.			
Fase 2: Preparación	Tiempo transcurrido desde que se suena la alarma, hasta que sale la primera persona de las instalaciones			
Fase 3: Salida	Tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de las instalaciones hasta que sale el último de las instalaciones			
Fase 4: Desplazamiento	Tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de las instalaciones hasta que llega la última al punto de encuentro			
Fase 5: Reingreso. Tiempo total del simulacro	Tiempo transcurrido desde que se activa el sistema de alerta / alarma, hasta que regresa la última persona a su área de trabajo.			

COMENTARIOS ADICIONALES

RECOMENDACIONES